

UNIVERSIDAD NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA EN EDUCACION
SECCION REGIONAL PEREZ ZELEDON

SECCION REGIONAL UNIVERSITARIA DE PEREZ ZELEDON
UNA LUCHA EN PRO DE LA ACADEMIA Y DEL
DESARROLLO REGIONAL

Monografía para optar al Grado de Licenciado en
Administración Educativa. Enfasis:
Planeamiento.

Félix Riveros Morales

San Isidro de El General, Abril 1990

PROFESOR TUTOR:

LICDA. JEANETTE MONTERO CECILIANO

PROFESOR LECTOR:

LICDA. LOVELIA MESEN ABARCA

AGRADECIMIENTO

Un reconocimiento muy especial a la Licda. Lovelia Masón Abarca, Directora de la Sección Regional, por la gran colaboración brindada para la realización de esta investigación.

A la Licda. Scannette Montero Ceciliano, Tutora, un agradecimiento muy profundo por sus recomendaciones y continuo apoyo.

A los compañeros funcionarios de la Sección Regional, el agradecimiento por la colaboración prestada.

CONTENIDOS

PAGINA

PORTADA	
CONTRAPORTADA	
TUTOR Y LECTOR	
AGRADECIMIENTO	I
CONTENIDOS	II
PROLOGO	III
INTRODUCCION	IV
OBJETIVOS	V
CAPITULO I: ANTECEDENTES	
- La formación decente en Costa Rica	2
- El sur de Costa Rica necesita Educación Superior	4
- El Cantón de Pérez Zeledón	6
- La Escuela Normal de Pérez Zeledón	9
- Citas	
CAPITULO II: LA UNIVERSIDAD NACIONAL OPCION ACADEMICA PARA LA REGION BRUNCA	
- Nace la Universidad Nacional	13
- Lucha por la infraestructura	18
- Los directores y sus estilos administrativos	22
- Citas	

CAPITULO III: EL CONFLICTO DE 1979

- El conflicto administrativo estudiantil de 1979 27
- Citas

CAPITULO IV: LA INTERVENCION

- La Intervención: respuesta a los problemas administrativos? 34
- Citas

CAPITULO V: SITUACION ADMINISTRATIVA POSTERIOR A LA INTERVENCION

- Situación Administrativa 42
- Disposiciones del Acuerdo del Consejo Universitario 43
- La Asamblea 45
- Integrantes de la Asamblea 46
- El Consejo Directivo 46
- Integrantes del Consejo Directivo 47
- Funciones del Consejo Directivo 47
- Funciones del Director 48
- Coordinadores de programa 49
- Responsables de carreras y proyectos ... 50
- Relación Facultad- Sección Regional 51
- Organización Administrativa 51
- Citas

CAPITULO VI: EL PRESUPUESTO: LIMITANTE DE LA ACCION UNIVERSITARIA

- Limitaciones presupuestarias 56
- Citas

**CAPITULO VII: EL PROCESO ELECTORAL MAS LARGO EN LA
HISTORIA DE LA UNA**

- El proceso electoral 62
- La administración durante los ocho meses
del proceso electoral 67
- Citas

CAPITULO VIII: LA ACTUAL ADMINISTRACION

- Actual administración de la Sección
Regional 72
- Citas

CAPITULO IX: PERSPECTIVAS FUTURAS

- Perspectivas futuras 82
- Docencia 83
- Extensión 84
- Investigación 85
- Desarrollo de infraestructura 86
- Fundación para el Desarrollo Universi-
tario 87
- Citas

CONCLUSIONES.....

BIBLIOGRAFIA

PROLOGO

Muchas instituciones tienen una historia de esfuerzos y logros que casi es desconocida para el público, excepto para los que se identifican y laboran con ella. Algo de esto ocurre con la Sección Regional de la Universidad Nacional en Pérez Zeledón.

Tiene diecisiete años de existencia vividos con muchos altibajos: etapas de crisis, etapas de normalidad e intentos de despegue. Era necesario escribir sobre ella.

Esta monografía es histórico descriptiva: ofrece una visión de la situación inmediatamente anterior a la creación de la institución universitaria, del repentino nacimiento y de su azaroso desarrollo. A través de ocho capítulos se presenta la evolución de la Sección Regional desde el funcionamiento de su antecesora, la Escuela Normal, hasta nuestros días. El hilo conductor es el tipo de administración que caracterizó a cada etapa.

El capítulo primero es de antecedentes; se abordan en términos generales las características de la formación docente en Costa Rica, se describe la Región Brunca señalándose las necesidades de Educación Superior de la región y del cantón, finalizando el capítulo con una esquemática información sobre la Escuela Normal de Pérez Zeledón.

El segundo capítulo trata del nacimiento de la Universidad Nacional y de cómo las escuelas normales pasaron a formar parte de la UNA. Se describe la lucha por la infraestructura y se analizan los estilos administrativos de los directores que han regido los destinos de la Sección Regional.

En el capítulo tres se analiza una de las situaciones más graves vividas por la institución, la crisis de 1979. En esa oportunidad el estudiantado se salió de los cauces habituales en el movimiento estudiantil y tras la bandera del rompimiento con un estilo administrativo que cuestionaban y en pos de nuevas opciones educativas crearon un clima de shock que sirvió a la Administración Central de la Universidad Nacional para reformular los esquemas de relación con las Secciones Regionales.

El capítulo cuarto analiza la labor del equipo académico que inició funciones en junio de 1981. Luego se aborda la segunda crisis: la crisis administrativo-académica de 1982 que culmina con la suspensión y traslado del director y que se resuelve con la implantación de la Intervención por parte del Consejo Universitario. Se examinan, también, los detalles de esta etapa, las cosas positivas y las negativas del período de facto.

En el quinto capítulo se ve la situación administrativa posterior a la intervención y se tratan las implicaciones que la reglamentación transitoria aprobada por el Consejo Universitario en diciembre de 1984 ha tenido en el desarrollo académico.

El capítulo sexto se refiere a un aspecto muy importante en la vida universitaria, el asunto presupuestario y sus implicaciones en cuanto a la amplitud de la oferta académica.

En el capítulo siete se analizan las elecciones de director de noviembre de 1987 y los problemas electorales que surgieron y que determinaron que la segunda vuelta sólo pudiera realizarse ocho meses más tarde. También en este capítulo se incluye algunos comentarios sobre la modalidad administrativa que imperó durante los meses de ausencia de una dirección titular.

El capítulo octavo trata de la labor administrativa y académica del equipo directivo actual, de las actividades para vincular la institución con la comunidad y de los esfuerzos para cooperar con el desarrollo regional.

El último capítulo, el noveno, está dedicado a las perspectivas futuras de la Sección Regional y a los aspectos principales que se tendrán en cuenta al formular el Plan Sexenal 1991-1996.

En síntesis, esta monografía presenta el ayer, el hoy y el mañana de la institución universitaria.

INTRODUCCION

La administración de las instituciones educativas ofrece una serie de complejidades, especialmente si se trata de una entidad de educación superior en una zona como la Región Brunca que necesita técnicos y profesionales que colaboren en pro del desarrollo regional.

En la Sección Regional Universitaria de Pérez Zeledón se centran las expectativas del estudiantado y de las instituciones que esperan una amplia cobertura tanto geográfica como en cuanto a las opciones académicas. Poco a poco se ha venido perfilando un modelo académico acorde con las necesidades de la zona y con perspectiva transformadora, pero la implementación de este modelo choca cada vez con más frecuencia con dificultades de orden presupuestario.

Esta monografía surge en el ámbito de la Administración Educativa como un requisito para la Licenciatura en esta especialidad. No tiene el carácter de un análisis crítico de los diecisiete años de labor, sino más bien es un recuento de lo hecho en esta lapso mediante la acción administrativa y académica.

La Sección Regional, es más que una unidad académica y más que una facultad.

Realiza labores de docencia, extensión e investigación, atiende funciones para académicas a través de la Biblioteca y la Unidad de Recursos Audiovisuales, cumple labores de asesoramiento y asistencia mediante el departamento de Vida Estudiantil, y tareas administrativas por medio de la Dirección Administrativa, del Departamento de Registro, Secretaría, Financiero, Transporte, Bodegas, Conserjería y Administración de Fincas. La amplitud de los servicios de la institución permite visualizar de antemano las dificultades que se viven al intentar establecer un modelo administrativo para atender asuntos tan disímiles.

Las dificultades administrativas han ido marcando etapas en la historia de la institución. Otras veces han sido las dificultades que afronta el desarrollo académico los factores presentes en las etapas críticas. Esta monografía se refiere a estas situaciones.

Como se ha escrito muy poco sobre esta institución - solamente hay algunos trabajos elaborados por la Oficina de Programación de la Universidad Nacional- la realización de esta investigación ha ocupado largo tiempo. La información no resultó fácil conseguirla. Hubo que revisar pacientemente propuestas, actas, informes, folletos y una gran cantidad de documentos universitarios.

Para la parte histórica que se refiere a la Escuela Normal y a la formación de docentes dos obras resultaron muy importantes: "una Universidad en una ciudad de maestros" del Lic. Edwin León Villalobos y el "Informe del Rector 1973- 1977" del Rev. Benjamín Núñez Vargas. Para los aspectos legales fue indispensable consultar con frecuencia el Estatuto Orgánico de la UNA y una serie de normas legales, entre ellas la Ley de Creación de la Universidad Nacional.

Por otra parte fue necesario entrevistar a algunos funcionarios y ex- funcionarios de la Sección Regional, para recoger la expresión de sus vivencias y recuerdos.

A pesar de los escasos años de vida de la institución- diecisiete son muy pocos en la vida de una universidad- hay hechos controversiales que se examinan a la luz del juicio objetivo del autor, que en gran medida ha sido observador de éstos en los últimos catorce años.

Este trabajo monográfico puede ser el comienzo de otras investigaciones sobre la Sección Regional, posiblemente sobre aspectos más específicos . Queda abierto el camino.

OBJETIVOS

- 1.- Presentar una información esquemática sobre los orígenes de la Sección Regional;
- 2.- Realizar un recuento de la labor realizada desde la creación de la institución hasta nuestros días, a la luz del estilo de administración;
- 3.- Describir la estructura administrativa y académica de la institución;
- 4.- Analizar las diversas etapas vividas por la institución a través de sus logros y de sus conflictos;
- 5.- Enunciar los programas que actualmente se desarrollan en docencia, extensión y en investigación; y
- 6.- Divulgar en un trabajo coherente y de mediana extensión la trayectoria de la Sección Regional.

CAPITULO I.
ANTECEDENTES

LA FORMACION DOCENTE EN COSTA RICA

Hasta el año 1919 la formación de maestros estaba a cargo del Liceo de Costa Rica y del Colegio de Señoritas. La enseñanza pedagógica se efectuaba en ambas instituciones como un simple agregado de las secciones correspondientes al Bachillerato y al Comercio.

Siendo Presidente de la República don Alfredo González Flores y Secretario de Instrucción Pública don Luis Felipe González Flores se decide crear una institución especializada en la formación de educadores. Así el 28 de noviembre de 1914, mediante el Decreto N° 10, se crea la Escuela Normal de Costa Rica. Fueron Directores entre otros, los distinguidos educadores Arturo Torres, Joaquín García Monge, Omar Dengo, y Marco Tulio Salazar.

La Escuela Normal de Costa Rica fue el centro de la vida académica del país en las décadas de los 20 y de los 30. Hay que tener presente que no existía la Universidad, de manera que todos las grandes personalidades mundiales de la cultura que visitaba el país daban sus conferencias en la Escuela Normal. Se puede decir que lo mejor de la vida cultural costarricense de esas décadas tenía como eje la institución formadora de educadores.

En 1936, el Presidente León Cortés y el Secretario de Educación Pública Alejandro Aguilar Machado dictaron el Decreto N° 16 del 26 de agosto, en el cual establecían una nueva estructura para la Escuela Normal.

Se agrega una año más al Plan de Estudio de la carrera de maestros, además la Sección Pedagógica se desliga de la enseñanza media, para situarla sobre el Bachillerato en Humanidades. En otras palabras se convierte esta sección en una escuela especializada en la formación de maestros y profesores, con lo que la eleva al rango de enseñanza superior. Con dos años se formaría el maestro normal, con cuatro años el Profesor Normal. Sin embargo por carencia de planes de estudio para la formación de profesor normal no pudo cumplirse en plenitud el citado decreto (1).

Años más tarde, en 1967, el Presidente José Joaquín Trejos y el Ministro de Educación Guillermo Malavassi Vargas, crean a través del Decreto Ejecutivo 22 del 25 de diciembre, . . . como una sección de la Escuela Normal de Costa Rica, la Escuela Normal Superior. Esta nueva escuela tendría a su cargo la formación de profesores de Segunda Enseñanza. La creación de la Escuela Normal Superior se perfeccionó desde el punto de vista legal con la aprobación de la Ley N° 3453 del 12 de octubre de 1968.

La enseñanza normal se extendió a diversas localidades del país de acuerdo con las necesidades de formación de educadores de primaria que se presentaban en las diversas provincias. Así nacieron la Escuela Normal de Guanacaste, la Escuela Normal de San Ramón y la Escuela Normal de Pérez Zeledón.

EL SUR DE COSTA RICA NECESITA EDUCACION SUPERIOR

La región sur de Costa Rica, llamada en un tiempo del Pacífico Sur y hoy Región Brunca, siempre anheló tener una institución de enseñanza superior; a partir de 1967 este deseo se concretó: primero fue la Escuela Normal, luego la Escuela de Educación, seguidamente el Centro Universitario y finalmente la Sección Regional Universitaria, nombres variados que tuvo la institución según los sucesivos cambios de legislación que se fueron dando.

La Región Brunca tiene una superficie de 9.581 kilómetros cuadrados, lo que representa un 18,8 % de la superficie total del país. Según el Censo de 1984, la Región Brunca tiene 225.439 habitantes, lo que representa el 9,32 % de la población costarricense.

El crecimiento anual experimentado con respecto al Censo de 1973 es de 2,36 superior en una centésima a la tasa anual nacional que fue de 2,35 %.

En cuanto a la distribución espacial de la población hay una mayor concentración en el cantón de Pérez Zeledón con un 36,53 %. Los demás cantones de la región están a considerable distancia: Coto Brus con el 14,03, Golfito con el 12,88, Corredores con el 12,58 % y finalmente Osa con el 11,66 %. (2)

Si se hace un estudio de la composición de edades de la población según censo del 1984, se observa una clara concentración de la categoría más jóvenes.

Vemos que la categoría con más alto porcentaje es que comprende personas de 5 a 19 años con un 28.2 % y la categoría 20 a 26 años con un 16.2 % . De la suma de estas dos categorías se desprende la necesidad potencial de educación primaria, secundaria y superior en esta Región. Especialmente el 16.2 % de población de 20 a 26 años supone para los años posteriores a 1990 una presión bastante fuerte sobre el mercado de trabajo y sobre las instituciones de Enseñanza Superior, especialmente si consideramos que este porcentaje equivale a 36.070 personas.

EL CANTON DE PEREZ ZELEDON

El cantón de Pérez Zeledón es el número diecinueve de la Provincia de San José, tiene una extensión de 1.904,45 Km² (su área es equivalente a un rectángulo de 80 kilómetros de largo por 23,8 kilómetros de ancho). Su población es, según el Censo de 1984, de 82.370 habitantes y tiene una densidad de 43,2 habitantes por kilómetro cuadrado. Según datos de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación Pública, correspondientes al año 1986, la matrícula inicial de Tercer Ciclo y Educación Diversificada del cantón era de 3.765 estudiantes (1.689 de colegios diurnos académicos, 895 de nocturno académico y 1.181 de colegios técnicos diurnos y nocturnos) (3).

Algunos rasgos históricos del cantón:

Las primeras informaciones que hablan del área geográfica correspondiente a lo que hoy es el Cantón de Pérez Zeledón, datan de 1861 cuando el Congreso Nacional acuerda brindar un estímulo económico de cinco mil pesos a quien elabore una propuesta de plano para un sendero que comunicará la Ciudad de Cartago con las zonas de Terraba y de Boruca.

Don Cornelio Monge, vecino de Desamparados, se interesó en el caso y en 1865 realizó un dificultoso viaje que le permitió unir Desamparados con Santa María de Dota y Copey hasta llegar al lugar llamado la Quebrada de los Chanchos, junto al Río Jilguero.

Siete años después, en 1870, don Ramón Acuña y don Miguel Estrada se trasladaron al Valle de El General amparando durante largo tiempo con los habitantes de los esporádicos ranchos que en esos tiempos existían.

Años después se empezó a llamar "Ureña" a estos lugares. Se dice que se utilizó este nombre en homenaje a don José María Ureña Mora uno de los fundadores del cantón de Dota que a finales del siglo pasado abarcaba lo que hoy es San Isidro de El General. El nombre fue propuesto cuando se creó un nuevo distrito del Cantón de Dota, distrito que incluía las tierras de lo que hoy es el Valle de El General.

En 1913 llegó a esta zona procedente de Dota don Patrocinio Barrantes quien debido a su devoción a San Isidro Labrador empezó a llamar con este nombre a estos lugares. Los primeros lugares poblados fueron General Viejo y Palmares, ambas comunidades surgieron entre 1915 y 1920.

El cantón de Pérez Zeledón fue creado el 9 de octubre de 1931 y lleva el nombre del Abogado Pedro Pérez Zeledón (1854- 1930), hombre público que desempeñó funciones de profesor de la Universidad de Santo Tomás, Inspector General de Enseñanza, Subsecretario de Hacienda y Comercio, Subsecretario de Guerra y Marina, Embajador en los Estados Unidos, Ministro de Relaciones Exteriores y Diputado por San José .

Fue uno de los pocos hombres de gobierno, que luego de visitar el Valle del General en febrero de 1887, se interesó por promover el desarrollo de esta zona (4).

En 59 años de existencia el cantón ha logrado un extraordinario desarrollo agrícola, ganadero, comercial y también cultural. En el campo educativo las demandas son crecientes y las necesidades de una oferta variada en Educación Superior aumentan cada día.

LA ESCUELA NORMAL DE PEREZ ZELEDON ANTECESORA DE
LA SECCION REGIONAL

El clamor regional y el movimiento generado en favor de la creación de una Escuela Normal- que tuviese a su cargo la formación del Personal Docente para las escuelas primarias-se concretó al decidir el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández crear la Escuela Normal de Pérez Zeledón.

La institución nació al dictarse el Decreto N° 13 del 8 de marzo de 1968, publicado en la Gaceta N° 63 del 14 de marzo del mismo año.

La estructura administrativa y docente de la Normal de Pérez Zeledón estuvo conformada por un director, un secretario y un cuerpo de profesores. El local fue el de la Escuela Central, anteriormente ocupado por el Liceo Unesco, situado frente al Parque de San Isidro de El General, costado sur, contiguo al edificio del Hotel Chirripó.

Los Directores fueron, sucesivamente, el Prof. Edwin Leandro Fernández, el Prof. Juan Muñoz V., y la Licda. Lilliam Hidalgo Sánchez.

El Prof. Leandro ocupó la dirección durante los años 1968 y 1969 y le correspondió toda la labor de organización, escogencia del personal docente y el proceso de selección de los estudiantes.

El Prof. Muñoz Valverde dió especial importancia a la relación de la institución y sus estudiantes con la comunidad. Desempeñó las funciones de director durante el año de 1970.

La Licda. Hidalgo Sánchez, que dirigió la Escuela Normal de 1971 a 1973, brindó atención preferente a los aspectos formativos del plan de estudios, incentivando la mística y promoviendo la vinculación de los normalistas con la comunidad generaleña mediante la realización de proyectos de desarrollo y mejoramiento comunal.

La Junta Administrativa estuvo integrada de la siguiente forma:

Presidente: Señor Oscar Morales

Vicepresidente: Señora Hortensia Picado de Salazar

Secretaria: Señora Lidieith Rodríguez Morales

Tesorero: Señor Aníbal Barboza Villalobos

Vocal: Señor Otto Céspedes

En los cinco años de existencia de la Escuela Normal, varios funcionarios desempeñaron el cargo de secretario.

Entre marzo de 1968 y mayo de 1970 ocuparon la secretaría los señores Antonio Gamboa Chacón, Ennio Viquez, Mario Montero y Juan Bautista Mora Avila. A partir de junio de 1970 desempeñó este puesto don Omar Fallas Quesada (5).

Algunos de los primeros profesores que impartieron lecciones fueron, según información de don Carlos Cordero, Jefe del Departamento de Registro de la Sección Regional: Faustino Chamorro, Francisco ~~San~~ llermo Araya Guzmán, Susan Storeit, Francisco Quesada Gamboa, Rebeca Tellini Duarte, Miriam Blanco. María Cristina Vargas, Yadira Calvo y Carlos Mora Araya entre otros.

La primera promoción estuvo formada por cincuenta y cuatro jóvenes maestros que se graduaron al finalizar el año 1969. La nómina de los graduados es la siguiente:

GRUPO N° 1: Agüero Zúñiga Olga, Araya Céspedes María del Rosario , Arias Abarca María Gerarda, Badilla Zúñiga Hilda, Barrantes Ureña Félix, Benavides Alvarez Ramón Manuel, Bolaños Salas Oscar Luis, Camacho Barquero Juan Luis , Ceciliano Mora Miguel Ángel, Céspedes Chinchilla Guillermo, Gamboa Barrantes Alicia Ligia, Gamboa Cantillo Alma, Jiménez Jiménez Carlos Francisco, Mata Espinoza Humberto, Monge Barrantes Ana Líz, Monge Vargas Carmen María , Montenegro Hernández María Luisa, Montero Ortiz Gerardo, Moya Coto María de los Angeles, Quesada Godínez Alexis, Rivera Castro Alfredo, Segura Cisneros Luis Rafael, Zúñiga Quesada William, Zúñiga Villalobos Flor de María.

GRUPO N° 2: Aguilera Garramuño Marco Julio, Arroyo Mora Carmen María, Beita Leinrich María Edith, Castillo Núñez María Eugenia, Castro Sánchez Benito, Chacón Madrigal Virginia, Duarte Esquivel José Rafael, Elizondo Sánchez Daisy, Gamboa Gamboa Fernando, González Meléndez Herenia, Hidalgo Solís Juan Alberto, Jara Matamoros Elizabeth, Jiménez Saborío Raúl, Méndez Sánchez Emma, Mesén Cúñiga Flora Isabel, Mora Cordero Ligia María, Murillo Barrantes María Isabel, Parada Bonilla Roberto, Quesada Chinchilla Ricardo, Quesada Gamboa José Joaquín, Quesada Rojas Mauren, Román Mora Norma Mayela, Sandí Casacho Mario, Tellini Duarte Leda, Ureña Solís Lilliana, Valverde Barrantes Rafael Ángel, Vargas Arias Deyanira, Vargas Gamboa Mireya, Vargas Rojas Carlos Luis (6).

La Escuela Normal e Pérez Seledón terminó sus funciones en febrero de 1973 cuando por ley de la República todas las escuelas normales pasaron a formar parte de la Universidad Nacional.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Edwin León Villalobos. Una Universidad en una Ciudad de Maestros. Merceda. Editorial UNA. 1982. Págs. 131 y 132.
- (2) MIDEPLAN. Diagnóstico Región Brunca 1988. San Isidro de El General. Oficina Regional. Mimeografiado Págs 86 y 89.
- (3) M.E.P. Informe División de Planeamiento y Desarrollo Educativo. Sección Estadística. Datos preliminares. 1986.
- (4) Raquel Guevara. Pedro Pérez Zeledón. San José. Edit. Ministerio de Cultura , Juventud y Deportes. 1971. Págs 23,24,25, 26 y 27.
- (5) Lilliam Hidalgo. Entrevista a la ex- directora de la Escuela Normal de Perez Zeledón y de la Sección Regional. 24 febrero de 1990.
- (6) Universidad Nacional. Datos proporcionados por el Prof. Carlos Cordero Herrera, Jefe de Registro de la Sección Regional.

CAPITULO II

LA UNIVERSIDAD NACIONAL:

UNA OPCION ACADEMICA PARA LA REGION BRUNCA

NACE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

El 8 de mayo de 1970 asume la Presidencia de la República don José Figueres Ferrer. Don Uladislao Gámez Solano es designado Ministro de Educación Pública.

Desde el primer momento el Ministro Gámez Solano alentó el proyecto de crear una Universidad Pedagógica en Heredia, sobre la base de la Escuela Normal de Costa Rica y la Escuela Normal Superior.

Pero muy pronto desechó la idea por dos razones : primero al crear se la Universidad Pedagógica se particularizaría el saber, con lo que conspiraba contra la Universidad de éste, implícito en el concepto de universidad. En segundo término, si se creaba una universidad pedagógica quedaba sin resolver el gran problema que tenía, enfrente la educación superior; esto es, la incapacidad de la Universidad de Costa Rica para recibir a toda la población estudiantil que reclamaba su derecho a los estudios universitarios. (1)

Entonces se resolvió crear una nueva universidad. El Ministro Gámez Solano redactó el proyecto y los entregó a la Asamblea Legislativa en setiembre de 1972.

Aun cuando el proyecto en su exposición de motivos hace énfasis en la necesidad de que la nueva universidad descongestione a la Universidad de Costa Rica y ofrezca oportunidades a más jóvenes, no deja de resaltar la responsabilidad de la formación docente que asumirá la nueva institución de enseñanza superior " Desde el punto de vista de la estructura del Sistema Educativo y del Plan Nacional de Desarrollo Educativo, es imperioso contar con una institución que centralice y unifique la formación y capacitación de los profesores para la enseñanza en todos los ciclos y niveles" (2) .

El proyecto de creación de la Universidad Nacional fue criticado por las autoridades de la Universidad de Costa Rica quienes enviaron un pronunciamiento a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Uno de los párrafos del documento expresa:

" La Universidad de Costa Rica debe adoptar como modelo de su crecimiento la creación de un Sistema Universitario Nacional que por medio de las universidades necesarias lleve la educación universitaria a todo el país, en forma coordinada y planificada, dentro del régimen legal que tiene la Universidad de Costa Rica" (3).

Luego de largos y polémicos debates el 7 de febrero de 1973 se efectuó el tercer debate del Proyecto de Ley, aprobándose ese día en el plenario.

Don José Figueres en su condición de Presidente de la República y don Uladislao Gámez, Ministro de Educación Pública, sancionaron la Ley el 15 de febrero del 1973, la que se publicó con el número 5.182 en la Gaceta N° 37 del 22 de febrero de 1973.

El transitorio I de la Ley de Creación de la UNA, dice: Quedarán integradas en la Universidad Nacional:

- a.- La Escuela Normal Superior
- b.- La Escuela Normal de Guanacaste
- c.- La Escuela Normal de Costa Rica
- d.- La Escuela Normal de San Ramón y
- e.- La Escuela Normal de Pérez Zeledón

Así la Escuela Normal de Pérez Zeledón se transforma en la Escuela de Educación de Pérez Zeledón.

LUCHA POR LA INFRAESTRUCTURA (TRAS LA BUSQUEDA DE UN
LOCAL APROPIADO A SUS FUNCIONES ACADEMICAS)

En el capítulo primero se dijo que la Escuela Normal de Pérez Zeledón ocupó el local de la Junta de Educación de Pérez Zeledón situado en el costado sur del parque. Era un local de madera con cuatro aulas, oficina de la Dirección, Oficina de Secretaría, una pequeña sala de profesores, servicios sanitarios y cuarenta y cinco metros cuadrados de patio. Junto al patio había pequeñas aulas y una cocina comedor que eran ocupadas por la Escuela Laboratorio.

En este incómodo pero céntrico local funcionó a partir de marzo de 1973 lo que se llamó en esos meses la Escuela de Educación de Pérez Zeledón dependiente de la Universidad Nacional. La Directora Licda. Lilliam Hidalgo Sánchez conjuntamente con las autoridades superiores de la UNA iniciaron gestiones para obtener un terreno donde construir instalaciones más amplias y más cómodas de acuerdo a las funciones de la nueva institución. El inversionista don Salomón Sercovich ofreció donar un predio de 23 hectáreas localizado en el Alto de Alonso, sector La Laguna, junto al camino al Distrito de Rivas. Luego de largas y complejas conversaciones en las que participaron el Rev. Benjamín Núñez, Rector de la Universidad Nacional y los representantes del señor Sercovich se oficializó el convenio de donación y en junio de 1976 se comenzaron a construir seis aulas de emergencia.

En febrero de 1977 se inauguraron con la presencia del Lic. Daniel Oduber Quirós, Presidente de la República, las instalaciones de emergencia.

Por ser construcciones de material ligero y no reunir los requisitos mínimos para el funcionamiento de una institución universitaria, estas instalaciones no permitían brindar a los estudiantes las comodidades indispensables. Esta situación hizo que la dirección, el personal docente y administrativo y el estudiantado iniciaran conversaciones para lograr la construcción de la planta física definitiva. Por esa fecha se discutía en la sede central las posibilidades de un Convenio entre la Universidad Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo para dotar de instalaciones modernas a la Universidad Nacional en Heredia. La comunidad universitaria generalista solicitó la inclusión de Pérez Zeledón en el convenio.

En el segundo semestre de 1981 se inició la construcción de las nuevas instalaciones y el sábado 8 de octubre de 1983 se inauguraron las modernas y cómodas dependencias que actualmente tiene la instalación.

La construcción se hizo de conformidad con las normas arquitectónicas más adecuadas a una institución de educación superior: aulas, cubículos, oficinas administrativas, bibliotecas, auditorio, laboratorio, soda, patio cubierto, parqueo, etc.

El área construida es de 3.554 metros cuadrados sin considerar las instalaciones de la finca. El costo total de la obra fue de US 3.023.255 (\$ 26.000.000 al momento de aprobarse la licitación).

CUADRO N° 1

INSTALACIONES DE LA SECCION REGIONAL

AREA CONSTRUIDA

DEPENDENCIA	SUPERFICIE CONSTRUIDA
Aulas remodeladas	382 M ²
Aulas nuevas	354
Edificio Administrativo remodelado	134
Edificio Administrativo nuevo	173
Biblioteca	194
Laboratorios	448
Cubículos	163
Auditorio	263
Soda	83
Servicios sanitario y bodega	235
Areas exteriores	1125 M ²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	3554 M²

Fuente: Oficina Espacio Físico, UNA. Heredia

Los terrenos que la Universidad Nacional tiene en Pérez Zeledón suman un total de 70,2 hectáreas, son tres fincas:

- 1.- Finca Sinaí, tiene 23,2 hectáreas, en ella está construido el "Campus Universitario". Hay una granja destinada a la experimentación en café y también apicultura. Fue donada por el inversionista Salomón Sercovich.

- 2.- Finca Villa Lúcia, tiene 4 hectáreas y está localizada junto a la Carretera Interamericana entre las instalaciones del INA y del Colegio Técnico. Está dedicada a experimentación de diversas variedades de pino bajo supervisión del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE. Fue donada por el vecino Alberto Halder.

- 3.- Finca La Palmira, localizada en General Viejo, tiene 40 hectáreas. Está destinada a la realización de proyectos de investigación agrícola. Fue donada a la Universidad por el ITCO, organismo antecesor del IDA. (4)

LOS DIRECTORES Y SU ESTILO ADMINISTRATIVO.

La Sección Regional ha pasado durante sus diecisiete años de existencia ha pasado por diversas etapas, caracterizadas por el estilo que impuso cada uno de sus directores.

El primer director, mejor dicho directora, fue doña Lilliam Hidalgo Sánchez que dirigió la institución de 1973 a 1979. Le correspondió la dura tarea de organización cuando recién se había creado la Universidad Nacional. Existía sólo un proyecto de modelo universitario bajo el título de " Universidad Necesaria " y muchas aspiraciones a medio definir. Se consideran logros de este período la consolidación de los Estudios Generales y la creación del Propedéutico de Ciencias Sociales y de la Carrera de Técnico en Economía.

Durante los años 1980 y 1981 se vive una etapa de transición en que gobiernan directores interinos: de diciembre de 1979 a agosto de 1980 la Licda. Berena San Román y de agosto de 1980 a mayo de 1981 la Prof. María Luisa Alvarado. En estos diecisiete meses se atienden aspectos de organización y administración y se realiza un programa de mejoramiento de mobiliario y reparación del antiguo local.

De junio de 1981 a julio de 1983 dirige la institución el Lic. Gerardo Sánchez Villalta . Impulsa la docencia y fortalece la academia; pero luego enfrenta dificultades administrativas y no finaliza su período.

A raíz de esta situación el Consejo Universitario decide intervenir la Sección Regional, habiendo nombrado interventor en setiembre de 1983 al Lic. José Ramírez Alfaro. Este estado de excepción se extiende hasta noviembre de 1984, cuando Ramírez Alfaro se postula a la dirección siendo elegido para un período de tres años. Durante su mandato se consolida el sector administrativo, se desarrolla el programa de fincas experimentales y se intenta diversificar la oferta académica. Antes de finalizar su período deja la dirección al ser contratado por una institución de Turrialba.

Desde ese momento y hasta la asunción de la nueva directora, la Sección Regional estuvo a cargo del Lic. Fabio Rojas Carballo en su calidad de Coordinador de Secciones Regionales. Rojas Carballo fortalece los contactos con el gabinete del rector y el Consejo Universitario y mejora la relación con las facultades de Heredia; además fortalece las áreas de Ciencias Sociales y de las Ciencias Exactas.

En junio de 1988 se hace cargo de la dirección la Licda. Lovelia Mesén Abarca, quien junto a los integrantes del Consejo Directivo y con la colaboración de docentes y administrativos inicia bajo el lema "Universidad Participativa" un proceso de consolidación académica y de mejoramiento de funciones administrativas, notándose también un mejoramiento de la comunicación con los estudiantes.

La Directora Mesén Abarca ha adoptado algunos criterios administrativos que han permitido dinamizar el trabajo de las coordinaciones académicas y de las diversas dependencias administrativas.

Ha ejercido una supervisión directa y activa, sin descuidar el buen manejo de las relaciones humanas.

En los últimos tres años la Sección Regional ha ido ampliando la cobertura de sus servicios : Buenos Aires, Quepos, Golfito y Ciudad Neily son subsedes en crecimiento. En estos lugares la imagen de la Universidad Nacional se ha consolidado gracias a la atención que la Sección Regional brinda a la zona.

La Sección Regional en sus diecisiete años de existencia ha graduado a casi 1.500 profesionales en los campos de Educación I y II Ciclos, Administración Educativa, Educación Preescolar, Enseñanza de los Estudios Sociales, Enseñanza del Español, Enseñanza de la Matemática, Orientación Educativa, Educación para el Hogar, Economía y Planificación Regional, Administración del Trabajo, Fruticultura, Bibliotecología y Secretariado Profesional.

En junio de 1989 se graduaron 158 profesionales: 118 Diplomados en I y II Ciclos, 17 Diplomados en Administración del Trabajo, 9 graduados en Fruticultura, 2 en Administración Educativa y 12 en Bibliotecología.

Pese a las serias limitaciones presupuestarias y a las normas de austeridad que el Consejo Universitario ha implantado, la Sección Regional está en una etapa de ampliación de sus servicios y de mayor credibilidad ante la opinión pública regional (5).

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Edwin León Villalobos. Una Universidad en una Ciudad de Maestros. Heredia. EUNA. 1982. Pág. 171.
- (2) Ibid. Pág. 173
- (3) Ibid. Pág. 175
- (4) Universidad Nacional. Información. San Isidro de El General. Publicaciones Sección Regional, Pérez Zeledón. 1984. Págs 43.
- (5) Félix Riveros M. " Centro Regional Universitario : 16 Años de Esfuerzos Académicos". Estralla del Sur. Primera Quincena agosto 1989, Pág 6.

CAPITULO III
EL CONFLICTO DE 1979

EL CONFLICTO ADMINISTRATIVO ESTUDIANTIL DE 1979

En el segundo semestre de 1979 la Asociación de Estudiantes de la Sección Regional inicia un proceso de cuestionamiento del papel de la institución respecto de las posibilidades de satisfacer las expectativas de los alumnos que deseaban nuevos programas y carreras y de las instituciones que solicitaban servicios que la UNA no podía brindar. Se cuestionaba también muchos procedimientos administrativos que obstaculizaban la ágil toma de decisiones.

La lucha de los estudiantes fue dura. Los dirigentes del movimiento se salieron de las costumbres habituales en este tipo de conflictos; era casi imposible el diálogo, decretaron la huelga del alumnado y algún tiempo después se tomaron las instalaciones.

Durante varios días las lecciones se impartieron en escuelas del centro de la ciudad y en otros locales cedidos por la comunidad. Para lograr el levantamiento de la huelga y la devolución de las instalaciones debió venir a Pérez Zeledón el Rector Dr. Alfio Piva Mesén y Miembros del Consejo Universitario.

Como consecuencia de los planteamientos de los estudiantes y de todos los hechos ocurridos los personeros de la Sede Central ordenaron la realización de una investigación que se efectuó durante noviembre de 1979.

El Departamento de Auditoría entregó su informe el 17 de enero de 1980, el que hace una serie de observaciones sobre: controles de asistencia, tramitación de documentación, necesidad de controlar kilometraje del servicio de autobús, necesidad de numerar formularios para ordenar publicaciones, deficiencias en el sistema de archivo lo que ha producido extravío de documentos, etc. En sus conclusiones figura, entre otras, la siguiente "Del análisis se desprende que los problemas que ha tenido que hacer frente la Sección Regional han tenido su origen no solamente en procedimientos y prácticas administrativas equivocadas sino también en las incongruencias que sobre la operación de dicha Unidad Educativa muestra el Estatuto Orgánico de nuestro Centro de Enseñanza . (1.)

Durante el primer semestre de 1980 la Oficina de Programación de la Universidad, OPUNA, prepara un informe sobre la situación y perspectivas de la Sección que suscribe el Director de OPUNA Dr. Carlos Oliveira, quien plantea la necesidad de una redefinición de la Sección Regional, buscando darle un mejor contenido académico orientado hacia campos más relacionados con las características y necesidades de la Región Brunca y proponiendo algunas modificaciones estructurales que deberían incorporarse al Estatuto Orgánico. Estas modificaciones estatutarias permitirían mejorar la eficiencia y la eficacia administrativa y académica. El informe de OPUNA fue conocido en el Consejo Universitario y este organismo en su sesión 456 del 18 de setiembre de 1980 acordó:

- " ... Transformar drásticamente las oportunidades académicas actualmente ofrecidas a los estudiantes, suprimiendo varias carreras y estableciendo otras.
- Limitar los niveles ofrecidos a los pregrados (técnicos o diplomados). Si se mantienen carreras conducentes a bachillerato (y eventualmente abiertas a licenciatura), por lo menos el año precedente a la graduación debe reservarse a la sede central.
 - Establecer por lo tanto un regimen especial de becas para facilitar a los estudiantes meritorios la conclusión de sus estudios en la Sede.
 - Poner las carreras y cursos que se ofrezcan en Pérez Zeledón , bajo la autoridad académica de la Facultad correspondiente en la Sede Central. Esta autoridad debe incluir: la aprobación de carreras y planes de estudio, el nombramiento de las profesoras, por concurso o no, y su asignación de tareas, la organización y supervisión de exámenes y por lo tanto la responsabilidad general por el buen desarrollo de los programas.
 - Reformar en cambio la autoridad administrativa y disciplinaria inmediata de la Dirección de la Subsede de Pérez Zeledón, a fin de eliminar los entrabamientos y dilaciones que causa o causaría la dependencia en la actividad cotidiana y los detalles menores, de las unidades y los departamentos de la Sede Central.
 - Reformar igualmente sus servicios de apoyo para académicos: Biblioteca y Documentación, Registro, Vida Estudiantil ...

- Que es preciso diseñar un programa de incentivos para los profesores, investigadores y extensionistas destacados en Pérez Zeledón, el cual debe incluir, particularmente para el personal ya existente en propiedad, facilidades para su capacitación y progreso profesional ...
- Que se adopte una reforma del Estatuto Orgánico en lo referente a las "Secciones Regionales": Título II, Cap. XIV, pero también Art. 9c, 18d, y f, quizás 68 y 69, 77, 177, 196, 201, 203, 204, 207, 210, 211, 212 y 248 c. ... " (2)

Este importante acuerdo crea las condiciones para que la Sección Regional inicie un mejoramiento de su trabajo académico y administrativo; en buenas cuentas, se formula un nuevo modelo académico en el que las facultades y unidades académicas deberían brindarse hacia la Región Brunca con carreras y proyectos donde la Sección Regional debería ser el centro de apoyo administrativo. Este acuerdo, sin embargo, casi reduce absolutamente la autonomía de la Sección Regional.

Sobre este aspecto Don José Ramírez, Coordinador Específico, dice en su Informe de Labores 1987 lo siguientes " Sobresalía en el acuerdo la consolidación de la capacidad de administración dando autoridad disciplinaria a la Dirección, de lo que en ese momento se denominó Subsede de Pérez Zeledón. También se dió la delegación de funciones administrativas existente en la Sede Central: Financiero, Servicios Generales y Suministros.

En conclusión, se intentaba que a mediano plazo la Universidad Nacional pudiera contar en la Zona Sur, con un verdadero Centro Universitario, administrando en forma eficiente la docencia, la extensión y la investigación en la cantidad y calidad exigida por la vasta región. Pero como sucede con alguna frecuencia, con los ideales, nunca llegan a la realidad. Esto pasó con ese excelente acuerdo, no paso de eso, un acuerdo en un acta del Consejo Universitario". (3)

La crisis universitaria de 1979 marca el término de una etapa de la Sección Regional. La estructura administrativa fue desbordada por la dinámica de los hechos y de las aspiraciones de la comunidad universitaria. Esta lucha, tan ásperamente llevada a cabo por los líderes estudiantiles, evidencia que el estilo paternalista de administración que habían propiciado las autoridades de Heredia en relación con la Sección Regional había fracasado. A partir de estos hechos, lentamente la institución regional comenzó a dar mayor científicidad a su trabajo y a existir mayor apoyo académico, administrativo y presupuestario a la Sede Central.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Universidad Nacional. Análisis y conclusiones relativas a la investigación realizada durante noviembre de 1979 sobre denuncias del Sector Estudiantil contra la Dirección de la Sección Regional de Pérez Zeledón Heredia. UNA. 1980. Mimeografiado. Pág. 60.
- (2) Universidad Nacional. Actas Consejo Universitario. Universidad Nacional. Sesión N° 456 del 18 de setiembre de 1980.
- (3) José Ramírez Alfaro. Informe de Labores 1987. Universidad Nacional, Sección Regional, Pérez Zeledón. Mimeografiado. Pág. 13.

CAPITULO IV
LA INTERVENCION

LA INTERVENCION: RESPUESTA A LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS

A finales del año 1982 la Sección Regional comenzó a vivir una nueva crisis, esta vez esencialmente de carácter administrativo - académica. El equipo académico que había iniciado su gestión en junio de 1981 con excelentes augurios y con el decidido propósito de fortalecer la academia y crear condiciones para el diálogo universitario, entró en dificultades a poco más de un año de entrar en funciones. La Dirección comenzó a discrepar con sus colaboradores inmediatos, los coordinadores de docencia, investigación y extensión; primero por disentir de los enfoques académicos y luego por aspectos de estilo en la administración académica. La Dirección intentó ejercer drásticamente su autoridad para imponer criterio a los académicos, lo que ahondó el conflicto. Ya en plena crisis la Dirección buscó el respaldo de algunas instancias administrativas para debilitar la ejecución de proyectos académicos que impulsaban sus antagonistas.

El Consejo Directivo fue inicialmente el escenario de los conflictos, pasando posteriormente a la Asamblea. Fundamentalmente el centro del conflicto fue lo que en esos días se llamó "impericia administrativa" e "incumplimiento de las funciones de dirección". Los problemas llegaron a su climax en los meses de marzo y abril de 1983 cuando la Asociación de Estudiantes denunció algunos problemas administrativos aparentemente de responsabilidad de la Dirección.

A esa altura de los acontecimientos el Consejo Universitario tomó cartas en el asunto y en Sesión 674 del 28 de abril formó una Comisión Especial integrada por el Ing. Héctor Monge (coordinador) y los Licenciados Próspero Vargas y Enrique Orozco quienes tuvieron la misión de analizar el Auditoraje efectuado a la Sección Regional en noviembre del año anterior y de buscar algunas soluciones al conflicto.

La comisión recomendó retomar los acuerdos del 18 de setiembre de 1980 (Consejo Universitario, Sesión 456) y proceder a la reestructuración de la Sección Regional. En la Sesión 679 del 12 de mayo de 1983 el Consejo Universitario aprueba las propuestas de la comisión y ordena intervenir la institución.

Los fragmentos más importantes del acuerdo de intervención dicen:

" ... Encargar al señor Rector para que ordene a los órganos universitarios correspondientes el acatamiento de lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión N° 456 del 18-9-80, principalmente en lo relativo a los incisos a), d), h), i) del punto 1.3 y a los incisos A), B), C) del punto 1.4.

Todo lo anterior con el fin de garantizar el accionar académico deseado para lo que resta del año 1983 y para 1984 ... Para el cumplimiento de estos acuerdos resulta indispensable el nombramiento de un funcionario en la Sección Regional de Pérez Zeledón, con el debido rango y autoridad suficiente para impulsar la reestructuración a que aluden los acuerdos mencionados, por lo que de conformidad con los artículos 17 y 18 incisos a), e), rr) y w) ambos del Estatuto Orgánico, se acuerda :

- I. De conformidad con el artículo 101 del Estatuto Orgánico procedáse a nombrar transitoriamente, y hasta tanto no se adopte una estructuración definitiva, a un Coordinador Específico para la Sección Regional de Pérez Zeledón por un plazo hasta el 31 de diciembre de 1984, quien tendrá funciones similares a las que le señala el Estatuto Orgánico al Coordinador de Secciones Regionales, además de las que actualmente ejerce el Director de esta sección, así como las que le indiquen la Rectoría y el Consejo Universitario. Dicho funcionario tendrá la categoría y condiciones necesarias para el fiel cumplimiento de tales funciones.
- II. Entretanto se adopta la estructuración definitiva de la Sección Regional de Pérez Zeledón, se suspende de sus funciones de Director al lic. Gerardo Sánchez Villalta, a quien se le asignarán otras funciones acordes con su categoría. Con tal objeto la Rectoría convendrá con el interesado los detalles relativos a sus nuevas funciones, a efecto de no perjudicar su status profesional y condiciones económicas actuales ... " (1)

En junio se integra el nuevo Consejo Directivo con delegados de facultades. El objetivo era que entre los académicos más experimentados de cada facultad se escogiese uno para coordinar con la Sección Regional. Este propósito no se alcanzó plenamente, ya que salvo el CIDE, las facultades acreditaron como coordinador a funcionarios sin trayectoria en cuanto a administración académica.

Más aún, algunas facultades contrataron para estas funciones a profesionales que ni siquiera trabajaban en la Universidad.

La escogencia del funcionario que desempeñaría el cargo de Coordinador Específico demoró bastante tiempo. Finalmente el 18 de agosto el Consejo Universitario nombró al Lic. José Ramírez Alfaro en este puesto. El lunes 5 de setiembre en reunión con el personal docente, administrativo y representación estudiantil, el Rector Dr. Alfio Piva Mesón, instaló al Lic. Ramírez.

El personal docente demostró su buena disposición hacia las autoridades superiores de la UNA y su deseo de poner en marcha de nuevo la academia en Pérez Zeledón aceptando la intervención, pose a tratarse de una etapa con un régimen administrativo de facto.

Desde el punto de vista de la administración y de la administración académica la intervención permitió en los siguientes dieciséis meses, a juicio del autor, algunos logros como los siguientes:

- 1.- Se inició un proceso de ordenamiento administrativo que significó con mejoramiento de los servicios y cierta agilidad en la toma de decisiones.
- 2.- Se observó una mayor preocupación de las autoridades de la Sede Central, de los decanos y directores por la Sección Regional.

- 3.- Se activó la coordinación interinstitucional procurándose una mayor presencia de la Sección Regional en la zona.
- 4.- Se restablecieron en gran medida las buenas relaciones humanas entre el personal de la institución. Fue en proceso gradual, pero al finalizar la intervención la buena relación se había recuperado casi totalmente.
- 5.- Se elaboró el Plan Académico 1984 con amplia participación del personal docente, administrativo y representación estudiantil.

Pero con la intervención también quedaron asuntos sin lograrse; aspectos incluidos en los acuerdos del Consejo Universitario que no se concretaron. Don José Ramírez en su Informe de Labores 1987 hace algunos comentarios sobre aspiraciones no logradas: textualmente en las páginas 30 y 31 dice:

" ... No se logró disminuir el grado de dependencia en las actividades administrativas ... No se logró la consolidación de las delegaciones de los departamentos de Financiero, Suministros y Servicios Generales ... En cuanto al refuerzo de los servicios de apoyo para académico, no se percibió. Prueba de ello fue el que no se contó con un Departamento de Publicaciones eficiente que respondiera a las exigencias del desarrollo de la docencia ... Los estímulos como programa no se hicieron efectivos. Se continuó manteniendo las becas y estímulos como privilegio para los de la Sede Central ... " (2)

La intervención finalizó en diciembre de 1984 y se retomó la institucionalidad (el 13 de noviembre se efectuó la elección de Director, siendo elegido el Lic. José Ramírez Alfaro, que fue candidato único)

Como a esta altura no se había aprobado un nuevo Estatuto Orgánico y se quería evitar las ambigüedades y duplicidades de funciones del actual, el Consejo Universitario aprobó en Sesión 829 del 20 de diciembre 1984 el documento " Funcionamiento para la Sección Regional después de la intervención, hasta la aprobación del Nuevo Estatuto Orgánico".

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Universidad Nacional. Actas Consejo Universitario. Universidad Nacional. Sesión N° 679 del 12 de Mayo de 1983.

- (2) José Ramírez Alfaro. Informe de Labores 1987. Universidad Nacional, Sección Regional, Pérez Zeledón. San Isidro de El General. Mimeo-grafiado. Págs 30-31.

CAPITULO V
SITUACION ADMINISTRATIVA POSTERIOR
A LA INTERVENCION

SITUACION ADMINISTRATIVA POSTERIOR A LA INTERVENCION

Como el advenimiento del período de Intervención (setiembre 1983 a diciembre de 1984) rompió la institucionalidad universitaria, dejó de tener vigencia para la Sección Regional lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Pero al terminar la intervención cuando la comunidad Universitaria Regional creía que se volvería a la normalidad institucional y se retomaría la estructura establecida en el Estatuto Orgánico, el equipo gobernante en la Sección Regional argumentando que la crisis vivida por la Sección Regional en 1982-1983 se debía a ambigüedades e indefiniciones del Estatuto en la parte que se refería a las Secciones Regionales, presentó un proyecto de estructura transitoria que tendría vigencia hasta la aprobación del Nuevo Estatuto Orgánico.

Hay que recordar que en ese momento (noviembre, diciembre de 1983) se decía que el nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional se aprobaría en una Asamblea Universitaria que se efectuaría a mediados de 1984.

Así en una Asamblea de Sección Regional realizada en diciembre de 1984 se aprobó el proyecto presentado por el Consejo Directivo y el 20 de diciembre de 1984 en la Sesión N° 829 del Consejo Universitario se aprobó el Acuerdo que Regula el Funcionamiento de la Sección Regional de Pérez Zeledón después de la intervención y hasta la aprobación del Nuevo Estatuto Orgánico.

La legalidad de este acuerdo está en entredicho a raíz de que muchas de sus disposiciones están al margen de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico. Es decir, el Consejo Universitario en este caso aprobó disposiciones que competen a la Asamblea Universitaria. Entre las normas aprobadas por el Consejo Universitario que lesionan al Estatuto Orgánico está la tácita supresión de las coordinaciones de docencia, extensión e investigación y la elevación de los requisitos para ocupar cargos de coordinación de programas en el Consejo Directivo de la Sección Regional.

LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

El acuerdo comienza definiendo lo que es la Sección Regional y señalando los propósitos de su quehacer.

Textualmente se define de la siguiente manera:

" La Sección Regional es un ente de la Universidad Nacional que se extiende a la Región Brunca formando un todo armonioso con la participación de los diferentes órganos de la universidad. Constituye un núcleo académico desconcentrado que impulsa, coordina y administra la ejecución de las actividades académicas de la Universidad Nacional en la Región Brunca, según los lineamientos técnicos determinados por el Consejo Académico, en coordinación con las diversas facultades y centros" (1)

En el punto tres de las disposiciones generales, se establecen como propósitos de la institución regional, los siguientes:

- " a.- Aportar conocimientos como producto de la investigación y la extensión relacionados con la población regional.
- b.- Extender los productos de investigación y docencia a los sectores más necesitados.
- c.- Preparar los recursos profesionales, técnicos y de personal capacitado como respuesta a las necesidades socioeconómicas y de desarrollo de los sectores productivos.
- d.- Promover y difundir el rescate de los valores culturales de la región".(2)

Más adelante el documento se refiere a las modalidades que tendrá el funcionamiento de la institución.

Sobre coordinación académica. Los puntos del cuatro al nueve expresan:

- " 4.- La coordinación académica entre las facultades y la Sección Regional se dará a través de los coordinadores de programas.
- 5.- Las vicerrectorías, facultades y centros asesorarán las actividades a fin de que sean coherentes con las políticas globales de la Universidad Nacional.
- 6.- Los nombramientos y trámites administrativos corresponden a la Sección Regional de acuerdo con las normas generales de las vicerrectorías correspondientes.

- 7.- Docentes administrativos, técnicos administrativos y estudiantes que laboran en la Sección Regional gozarán de idénticos beneficios, privilegios y garantías y estarán sujetos a los reglamentos y disposiciones legales señalados para los servidores y estudiantes de la Sede Central.
- 8.- La Sección Regional dentro de la responsabilidad institucional buscará atender el mayor número de población de la Zona Sur.
- 9.- El quehacer de la Sección Regional se concentrará básicamente en el sector agropecuario, sin menoscabo de los sectores minero, industrial, educación, salud y cultural ". (3)

El acuerdo del Consejo Universitario también establece una estructura académico-administrativa algo diferente a lo establecido en el Estatuto Orgánico. El punto II se refiere a la organización. A la letra dice: " La Sección Regional de Pérez Zeledón para cumplir sus fines y objetivos tendrá la siguiente organización: Asamblea, Consejo Directivo y Dirección".(4)

La Asamblea es definida de la siguiente manera: " La Asamblea de la Sección Regional es el órgano deliberativo superior de la sede que define su política en su ámbito de acción. Estará regida por el principio de la gestión democrática". (5)

Las funciones de la Asamblea de la Sección Regional según el documento del Consejo Universitario son:

- a.- Fijar la política a seguir en su ámbito de acción, acorde con los lineamientos generales de la Universidad Nacional.
- b.- Elegir a su Director, en Asamblea Electoral.
- c.- Remover al Director de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto Orgánico.
- d.- Evaluar el quehacer universitario del centro.
- e.- Aprobar los planes generales de trabajo propuestos por el Consejo Directivo.
- f.- Nombrar comisiones cuando lo considere necesario.
- g.- Conocer de todos los asuntos que lo sean sometidos a su estudio.
- h.- Elegir a los coordinadores de programas de las ternas que presente el director.

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA:

Integran la Asamblea de la Sección Regional:

El Director de la Sección Regional, los profesores en servicio que tengan tres o más meses de haber sido nombrados, previo a la celebración de la asamblea. También la integración la representación estudiantil al 25 % de los miembros de la asamblea. La representación del sector administrativo y técnico administrativo en la cantidad de un 15 % de los miembros de la asamblea.

EL CONSEJO DIRECTIVO: es el órgano de gobierno ordinario encargado de tomar las medidas pertinentes para el eficaz desenvolvimiento de la Sección Regional, según el mismo documento.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- a.- El Director de la Sección Regional.
- b.- Los coordinadores de Programas.
- c.- La representación del personal administrativo y estudiantil en las proporciones que establece el Estatuto Orgánico.

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- " a.- Responsabilizarse con el Director de la buena marcha de la Sección Regional.
- b.- Proponer a la asamblea los proyectos de reglamentos de su organización interna.
- c.- Presentar ante la asamblea los planes académicos.
- d.- Aprobar el anteproyecto del presupuesto para su trámite correspondiente.
- e.- Proponer a la Junta de Becas las lista de candidatos elegibles para esas becas.
- f.- Conocer y pronunciarse sobre la propuesta de creación de carreras o modificaciones de las ya existentes.
- g.- Proponer la creación e suspensión de programas según las necesidades de la Sede Regional.
- h.- Conocer sobre los reconocimientos de estudios, exámenes por suficiencia y cursos por tutoría.
- i.- Nombrar a los profesores en forma interina cuando su nombramiento no se realice por concurso de antecedentes.

- j.- Presentar a la asamblea las ternas para la elección de los coordinadores de programas.
- k.- Decidir sobre otros asuntos de acuerdo con su naturaleza y que no esté reglamentada". (6)

FUNCIONES DEL DIRECTOR:

Según el acuerdo del Consejo Universitario, el Director es el funcionario académico y administrativo de mayor jerarquía de la Sección Regional y su representante oficial. Ejecuta los acuerdos de la Asamblea de Centro y del Consejo Directivo, actúa como medio de comunicación entre las dependencias a su cargo y los restantes organismos de la universidad.

Sus funciones son:

- 1.- Colaborar con el Rector en el buen funcionamiento de la Sección Regional.
- 2.- Presidir al Asamblea y el Consejo Directivo .
- 3.- Representar a la Sección Regional en sus relaciones con las demás autoridades universitarias e instituciones científicas y culturales en general.
- 4.- Velar por el buen funcionamiento de la Sede en lo que atañe a docencia, investigación, extensión y administración.
- 5.- Atender el buen cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios docentes y administrativos de la Sección Regional.
- 6.- Preparar con el equipo que sea necesario y someter a la instancia respectiva los proyectos de presupuestos de la Sección Regional.

- 7.- Otorgar los permisos con goce de salario y sin él hasta por ocho días, comunicándolo al Departamento de Personal. Recomendar al Consejo Directivo los permisos que excedan de este límite de tiempo.
- 8.- Actuar como supervisor de todas las dependencias administrativas o docentes de la Sección Regional.
- 9.- Presentar una memoria de labores y un plan académico anual, tanto al Rector como a las distintas instancias de la Universidad Nacional.
- 10.- Presentar a la Asamblea las ternas para la elección de los coordinadores de programas". (7)

Con estas funciones ocurre en uno de sus puntos un fenómeno muy extraño; faculta al director (punto 7) para recomendar al Consejo Directivo los permisos que excedan de ocho días, pero en las funciones del Consejo Directivo no aparece ninguna atribución sobre esta materia.

COORDINADORES DE PROGRAMAS: En esta estructura los coordinadores de programas juegan un papel bastante importante. Los coordinadores de programas son los responsables de las actividades correspondientes a una facultad determinada.

Sirven de enlace entre los programas de la Sección Regional y la facultad correspondiente.

FORMA DE ELECCION DE LOS COORDINADORES DE PROGRAMA: Los elige la Asamblea de una terna que presenta el Director de la Sección Regional.

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO COORDINADOR DE PROGRAMA:

- " - Estar incorporado por un tiempo no menor a medio tiempo.
- Poseer un grado académico no menor de licenciatura o su equivalente relacionado con el área de estudio de los programas.
- Residir en la zona y poder desplazarse con alguna frecuencia a la sede Central.
- Poseer una experiencia profesional en el área relacionada con los programas no menor de un año". (8)

RESPONSABLES DE CARRERAS Y PROYECTOS:

- " En las áreas programáticas con más de un proyecto o carrera, habrá responsables de carreras y proyectos. Las funciones de estos encargados serán:
- Coadyuvar con el coordinador de programas en las funciones académicas.
- Reunirse periódicamente con los demás responsables de proyectos y carreras de otras áreas para dar seguimiento a las distintas actividades y definir las políticas.
- Responsabilizarse conjuntamente con el coordinador de programas de la buena marcha de los proyectos y carreras.
- Coordinar las carreras y proyectos desconcentrados". (9)

Este tipo de funcionario no ha formado parte de la estructura por que supuestamente no ha sido necesario designarlos.

RELACION FACULTAD- SECCION REGIONAL

El documento establece que los proyectos, programas y carreras de la Sección Regional contarán con el apoyo técnico y académico de las facultades. Se debe utilizar el siguiente procedimiento:

- Detección de la necesidad en la Sección Regional.
- Elaboración de la propuesta por parte de la Sección Regional con el apoyo de la Facultad.
- Aprobación en la instancia de la propuesta por parte del Consejo Directivo de la Sección Regional.
- Elevación de la propuesta a la facultad respectiva para su trámite posterior.
- Puesta en marcha de la propuesta en coordinación con la facultad.

Para atender las relaciones facultad- Sección Regional, en cada facultad habrá un encargado de atender los asuntos relacionados con los programas que desarrolla la facultad en la Sección Regional. Este encargado actuará como Delegado del Decano.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA:

Los acuerdos del Consejo Universitario establecen una organización administrativa que consta de cuatro departamentos:

- 1.- Vida Estudiantil
- 2.- Biblioteca
- 3.- Registro
- 4.- Publicaciones

El acuerdo del Consejo Universitario sobre Funcionamiento de la Sección Regional después de la Intervención hasta la aprobación del nuevo Estatuto Orgánico (Consejo Universitario Sesión 829 del 2° de diciembre de 1984) creó serios problemas a la administración académica:

- 1.- Privó a la Sección Regional de su representación permanente en los Consejos Centrales de Docencia, Extensión e Investigación. En estos tres organismos se conocen, analizan y aprueban los grandes lineamientos y las políticas de la Universidad en estos campos; sin embargo, la Sección Regional está excluida de ellos.
- 2.- Redujo las atribuciones del Consejo Directivo en cuanto a reconocimiento y equiparación de estudios y también lo que se relaciona con la potestad de otorgar permisos con y sin goce de salarios. El artículo 69, letra e) del Estatuto Orgánico faculta al Consejo Directivo de la Sección Regional (tener presente lo dispuesto en el Art. 103 del mismo estatuto). para reconocer y equiparar estudios, diplomas y títulos profesionales, según el reglamento correspondientes" y el Acuerdo del Consejo Universitario establece en el Punto 2 (Del Consejo Directivo, Subpunto 2.2. (De las funciones letra h) que dice " Conocer sobre los reconocimientos de estudio, exámenes por suficiencia y cursos por tutoría".

En cuanto a los permisos con y sin goce de sueldo, el Estatuto Orgánico establece en el Art. 69, letra i) "Otorgar permisos con goce de sueldo hasta por un mes, sin goce de sueldo hasta por seis meses".

En cambio, en el Acuerdo del Consejo, en las funciones del Consejo Directivo no existe ninguna atribución sobre este asunto, es decir, el acuerdo del Consejo Universitario elimina derechos concedidos por el Estatuto Orgánico.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Universidad Nacional. Consejo Universitario. Acta Sesión
N° 829 del 20 de diciembre de 1984.
- (2) Ibid
- (3) Ibid
- (4) Ibid
- (5) Ibid
- (6) Ibid
- (7) Ibid
- (8) Ibid
- (0) Ibid

CAPITULO VI

EL PRESUPUESTO: LIMITANTE DE LA ACCION UNIVERSITARIA

LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS: OBSTACULOS PARAEL DESARROLLO UNIVERSITARIO

Las Universidades estatales son financiadas por mandato de la Constitución Política (Art. 85) con fondos del pueblo costarricense. El Fondo Universitario distribuye sus aportes entre las cuatro instituciones de educación superior según criterios relacionados con el volumen de la matrícula y el número de proyectos académicos en ejecución.

Es de conocimiento público que en los últimos diez años ha habido problemas financieros que han hecho difícil dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 85 de la Carta Fundamental. En medio de todo esto, la Universidad Nacional no ha sido la excepción en cuanto a limitaciones presupuestarias y la Sección Regional de Pérez Zeledón ha venido sufriendo las consecuencias más graves: por una parte la comunidad exige variedad de carreras y programas y las autoridades de Heredia exigen eficacia y eficiencia, pero cada año el presupuesto solicitado por la Sección Regional es cercenado como consecuencia de las políticas de reducción de los gastos estatales.

Ha habido años según datos de la Oficina de Programación en que el crecimiento del presupuesto de la Sección Regional ha sido ínfimo. Este es el caso de los años 1983, 1984 y 1985. El año 1983 el presupuesto de la Sección Regional fue de ₡ 9.767.952.96; el año siguiente fue de ₡ 10.252.270.64, es decir, el aumento fue de ₡ 484.317.68 lo que significa que el crecimiento de presupuesto fue de 4,9 %.

El presupuesto de 1985 fue de ₡ 10.962.869,18, es decir, aumentó con respecto al de 1984 en ₡ 710.598,54 lo que corresponde al 6,9 % . Estas cifras son la mejor demostración de que ha habido épocas en que la situación presupuestaria de la institución ha sido crítica.

La preocupación por lograr para la Sección Regional un presupuesto adecuado se acrecentó durante los años 1985 y 1986 llegando la comunidad universitaria regional a la conclusión que había que plantear esta situación ante la Asamblea Universitaria. La circunstancia propicia se presentó con motivo de la Asamblea Universitaria celebrada en Heredia en octubre de 1987. Ante este órgano superior de la Universidad Nacional, la Sección Regional presenta un documento con una serie de reflexiones sobre la tarea académica cada vez más amplia que pretende la institución y sobre la necesidad de establecer una relación proporcional entre el presupuesto total de la universidad y el presupuesto de la Sección Regional tomando como factor la matrícula y los proyectos en desarrollo.

Algunos de los párrafos del acuerdo de la Asamblea Universitaria del 1° de octubre de 1987 expresan:

" ... Considerando que acuerdos vigentes del Consejo Universitario han reiterado que la Región Branca es área prioritaria para el desarrollo de la UNA y ha recomendado la canalización de proyectos y recursos hacia esta región, como una forma de evitar la dispersión de acciones y recursos y de esa manera focalizar la acción universitaria disminuyendo los costos de su operación.

Que ante la conveniencia de administrar los proyectos de la Universidad en la Región Brunca desde la Sede Central, el Consejo Universitario designó a la Sección Regional como el núcleo académico des concentrado para impulsar, coordinar y administrar las actividades de la región.

... Que la Sección Regional ha dado respuestas concretas ante deman das concretas ... Que la matrícula de la Sección Regional significa alrededor de un 7 % de la matrícula total de la UNA (año 1987)

... Que a pesar de la relación de matrícula, el presupuesto asignado para la Sección Regional no alcanza siquiera a un 3 % del presupuesto total de la UNA. (de C. l. 004.6 millones se asignaron 22, 37 millones), cuando está plenamente demostrada la diferencia en costos para ejecutar la educación superior dentro de la sede y en zonas rurales, con distancias mayores de los 200 kilómetros de la capital

... Que los presupuestos para la Sección Regional deben contemplar los gastos adicionales que genere una política seria de incentivos para los profesionales que se desplacen hasta los sitios de la Región Brunca donde la universidad se comprometa a llevar con excelencia la Educación Superior.

... Que la Sección Regional ha demostrado responsabilidad en la admi nistración del presupuesto, al planificar y prever la operación con austeridad, pero alcanzando los objetivos del curso lectivo 1987, aún cuando para ello tuviera que considerar aportes de los estudian tes que garantizaran el traslado de profesores a los diferentes lu - gares de la zona SUR.

Se acuerda:

- 1.- Solicitar al Consejo Universitario el análisis del presupuesto de la Sección Regional de Pérez Zeledón, como situación particular al distribuir el presupuesto total de la universidad y asignar los recursos tomando como criterios básicos: matrícula, distancia, compromiso de la UNA con la Región Brunca, necesidades de los profesonales y calidad del trabajo que se ejecuta.
- 2.- Solicitar al Consejo Universitario hacer efectivos los acuerdos tomados por ese cuerpo en cuanto a la prioridad de la Región Brunca al revisar, autorizar y asignar recursos para proyecto y carrera de la UNA.
- 3.- Solicitar al Consejo Universitario que dicte las acciones tendientes a una real desconcentración en la administración de las actividades universitarias que se desarrollan en la región, aprovechando la existencia de la Sección Regional, y dotando a ésta de los recursos necesarios ... " (1)

La aprobación de este acuerdo por el organismo de mayor nivel de la Universidad Nacional , hizo que la propuesta adquiriera desde el punto de vista legal, rasgo estatutario. Sin embargo, los presupuestos de 1988 y 1989 no se asignaron considerando los criterios y las variables aceptadas por la Asamblea Universitaria y la Sección Regional debe cada día aceptar mayores responsabilidades académicas con un presupuesto cada vez más insuficiente.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Universidad Nacional. Asamblea Universitaria del 1° de octubre de 1967. Acuerdo sobre Presupuesto para la Sección Regional de Pérez Zeledón.

CAPITULO VII

EL PROCESO ELECTORAL MAS LARGO EN LA HISTORIA DE LA UNA

EL PROCESO ELECTORAL MAS LARGO EN LA HISTORIA DE LA UNA

Al finalizar octubre de 1987, el Lic. Ramírez Alfaro se alejó de sus funciones de director; solicitó vacaciones y aceptó un nombramiento en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, en Turrialba. La conducción de la Sección Regional quedó a cargo del Lic. Fabio Rojas Carballo, Coordinador de Secciones Regionales.

El viernes 15 de noviembre de ese año se efectuaron las elecciones de director. Se presentaron tres candidatos: la Licda. Lovelia Mesón Abarca, el Lic. Gerardo Seledón Bonilla y el Lic. José Alfredo Pineda Dubón. La campaña electoral fue breve pero con algunos problemas originados por una serie de acusaciones que los partidarios del Lic. Seledón presentaron ante el Tribunal Electoral Universitario contra la Licda. Mesón, a quien acusaron de infringir disposiciones sobre propaganda y divulgación de programas. En la semana anterior a las elecciones fueron presentadas varias denuncias sobre supuestas infracciones (imprimir el curriculum de la candidata, incluir en el programa una fotografía de 3 a 4 centímetros, repartir un pequeño calendario de 6 por 9,5 centímetros en color anaranjado y haber utilizado una tarjeta de afiliación).

Frente a estas denuncias, en primera instancia el TSUNA que a la fecha estaba integrado por los señores:

Noé Morales Rodríguez, Presidente; Rafael Quesada Vargas, Vicepresidente; Bolívar Céspedes Mora, Secretario; José Bogarín Benavides, Miembro Propietario; Francisco Villalta Montes, Miembro Propietario; Alvaro Lúhiga Vargas, representante estudiantil y Teresita Ugalde Hernández, representante estudiantil, decidió "descalificar" a la candidata impugnada; pero al día siguiente el TEUNA reconsideró la medida y la elección se realizó con los tres candidatos. Los resultados fueron los siguientes: Lovelia Mesén 48 %, Gerardo Zeledón 32 % y José Pineda 16,22 %.

Como el reglamento electoral exige más del 50 % para ser declarado ganador, la elección debía repetirse una semana después con el mismo padrón, pero sólo con los candidatos que obtuvieron las dos primeras mayorías. Sin embargo, esto no ocurrió.

Una de las denuncias presentadas por el señor Zeledón el 12 de noviembre a las 14,45 horas no había sido resuelta a la hora de efectuarse la elección, por lo que el Tribunal Electoral pospuso la segunda vuelta, para dar tiempo a una investigación exhaustiva de los problemas que supuestamente se habrían presentado. Es necesario tener presente que el acto electoral del 13 de noviembre no fue objetado por ninguna de las tres tendencias y más bien toda la comunidad universitaria pudo darse cuenta que se había desarrollado limpiamente.

Para el TEUNA todas estas denuncias de supuestas violaciones a las regulaciones de la propaganda electoral se convirtieron en un problema de interpretación legal.

Por esta razón el 2 de diciembre el Tribunal Electoral mediante Oficio TEU- 304-87 solicitó a la Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional un pronunciamiento sobre el caso.

Dos meses después, la Asesoría Jurídica emite un informe (Oficio AJ 045-88 del 2 de febrero de 1988) en el que señala que del análisis de toda la documentación se infiere que el TEUNA no habría considerado o habría ignorado el Art. 59 de la Constitución Política y los Artículos 163 y 5 del Estatuto Orgánico de la UNA que se refieren a la garantía del debido proceso y a que todo acusado tiene el derecho de ser oído y a que la sanción debe ser proporcional a la gravedad de la falta, además señala que las normas electorales no podrían irrespetar el principio de la libertad de cátedra.

Sobre estos aspectos la Asesoría Jurídica dice textualmente:

" Desde el punto de vista procesal, se sugiere sanear el procedimiento". (1) El informe incluye una serie de interesantes consideraciones sobre la necesidad de valorar el peso de las acusaciones, para evitar que pequeños incidentes o faltas leves, sean magnificadas y elevadas a la categoría de delitos. Textualmente la Asesoría Jurídica dice " ... queremos significar que las faltas que acusan han de tener tal identidad que no constituyan subterfugios electorales para evadir el juicio del docens universitario. Y han de tener tal identidad para que finalmente se constituyan en faltas, precisas, claras y concordantes, que ameriten la respuesta positiva del ordenamiento sancinatorio". (2)

Finalmente la Asesoría Jurídica recomienda iniciar un proceso disciplinario en un expediente formalmente levantado y que la autoridad del tribunal valore las pruebas documentales y reciba las pruebas testimoniales de los supuestos implicados de conformidad con las formalidades procesales de ley.

Durante los meses de abril y mayo de 1988 el C. J. U. R. A. afectúa el proceso disciplinario en los términos recomendados por la Asesoría Jurídica y el 25 de mayo emite su dictamen que en la parte resolutive dice: " De conformidad con los razonamientos que han quedado expuestos, normas legales supra citadas, se declara sin lugar la denuncia presentada contra la Licda. Lovelia Mesén Abarca y consiguientemente se declara que la citada profesora no ha incurrido en falta alguna ". (5)

En la misma fecha, el Tribunal Electoral Universitario emite el comunicado oficial N° 02-88 que dice: " ... 3. Que el proceso electoral continúa en su segunda fase con la participación de la Licda. Lovelia Mesén Abarca y el del Lic. Gerardo Zeledón Bonilla, como candidatos a la Dirección de la Sección Regional de Pérez Zeledón. 4. Que la fecha de la repetición de la votación será el día miércoles 1° de junio de 1988 de las 9 am a las 18 horas en la Sección Regional y de las 15 a las 18 horas en Ciudad Neily. 5. Que por tratarse de la continuación de un proceso ya iniciado, se mantiene el mismo padrón, los mismos locales de votación y los mismos miembros de mesa". (4)

La elección se efectuó el día señalado, (1° de junio 1988), siendo elegida directora la Licda. Lovelia Mesén Abarca por un período de tres años.

La extensa duración de este proceso electoral, ochomeses, el más largo registrado en la historia de la Universidad Nacional, puso en evidencia algunos vacíos del Reglamento Electoral y la necesidad de integrar al TRUNA a un profesional en el campo del derecho, dejando además a los miembros del Tribunal Electoral una experiencia muy útil, la de prevenirse en los futuros procesos electorales de acusaciones que no acompañen pruebas que tengan la debida consistencia jurídica.

La búsqueda del perfeccionamiento constante de las normas electorales, especialmente en instituciones como las universidades estatales, debe ser una tarea permanente; de otro modo la democracia universitaria podría quedar en entredicho.

LA ADMINISTRACION DURANTE LOS OCHO MESES DEL PROCESO ELECTORAL

Desde que don José Ramírez finalizó sus funciones en la Sección Regional y hasta que asumió la Dirección doña Lovelia Mesén, estuvo a cargo de la institución el Lic. Fabio Rojas Carballo, Coordinador de Secciones Regionales. El Lic. Rojas Carballo desompeñó la dirección interinamente por disposición del Consejo Universitario (Sesión 1097 de 3 de diciembre de 1987) según Oficio SCV- 1695-87 de la Secretaría general, copia dirigida al Tribunal Electoral Universitario.

Desde el punto de vista administrativo, en ocasiones anteriores en ausencia prolongadas del director se utilizaba lo dispuesto en el Art. 75 del Estatuto Orgánico que se refiere a las sustituciones de los decanos, que según esta norma las realiza el Consejo Directivo eligiendo uno de sus miembros que reúna los requisitos pertinentes. También en más de una oportunidad se utilizó el artículo 98 aplicable a las sustituciones de los directores de unidad académica; en este caso la designación estaba a cargo de la Asamblea de Unidad Académica.

El Lic. Fabio Rojas, se caracterizó por el trato directo y espontáneo y por una actitud ejecutiva que le permitió desarrollar una interesnme labor.

Algunos de los logros observados durante estos ocho meses se podrían resumir en los siguientes puntos:

Durante estos ocho meses, si bien la institución continuó su marcha, siempre estuvo presente la incertidumbre respecto del desenlace de la situación electoral pendiente. Tanto administrativos como docentes enviaron en diversas ocasiones cartas y telegramas solicitando al TLUNA acelerar los trámites para la realización de la segunda etapa de la elección de director.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Universidad Nacional. Asesoría Jurídica. Oficio AJ 045-88 del 2 de febrero de 1988.
- (2) Ibid.
- (3) Universidad Nacional. Tribunal Universitario. Dictamen del 25 de mayo de 1988 sobre el proceso disciplinario contra los candidatos a director de la Sección Regional de Pérez Zeledón. Comunicado Oficial N° 02-88.
- (4) Ibid.

CAPITULO VIII
LA ACTUAL ADMINISTRACION

LA ACTUAL ADMINISTRACION

En junio de 1983 se hace cargo de la Dirección de la Sección regional, la Licda. Lovelia Mesén Abarca y algunas semanas después la Asamblea de Sección Regional elige a los coordinadores de programas: Lic. Teodoro Minsro Guzmán en Educación, Dra. Adela Rojas Marín en Estudios Generales, Ing. Juan Rafael Mora Camacho en Ciencias Exactas y Naturales y Lic. Luis Ovarés Rodríguez en Ciencias Sociales. El Lic. Ovarés renunció en abril de 1989 y fue elegido en su lugar el Lic. Federico Salas Herrera.

La nueva directora, junto a los integrantes del Consejo Directivo y con la colaboración de docentes y administrativos inicia bajo el lema de "Universidad Participativa" un proceso de consolidación académica y de reasignación de funciones administrativas, notándose también un mejoramiento de la comunicación con los estudiantes. Se inician también esfuerzos para elevar la calidad de la atención académica y administrativa de las subredes de Buenos Aires, Quepos, Golfito y Ciudad Neily.

En el primer semestre de 1989 se racionalizan los recursos llegando a atender 1.500 estudiantes con veintisiete tiempos completos en docencia, lo que significa una muestra importante de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos profesionales.

En junio de 1989 la Sección Regional graduó a ciento cincuenta y ocho nuevos profesionales: 118 diplomados en Educación con Concentración en I y II Ciclo, 17 diplomados en Administración del Trabajo, 9 graduados en Fruticultura, 2 bachilleres en Administración Educativa y 12 diplomados en Bibliotecología. (1)

El "Informe de Labores: Período 88-89" publicado por la Licda. Lovelia Masón expresa que en el segundo semestre de 1989 se atendieron 1.554 estudiantes. Se impartieron los siguientes programas y carreras: Estudios Generales, Cursos de Prerrequisitos (ciclos introductorios), Cursos de Correquisitos (Cocorp), Educación en I y II Ciclo (niveles de diplomado y bachillerato), Administración Educativa (bachillerato y licenciatura), Tecnología con Énfasis en Informática (bachillerato), administración del Trabajo (diplomado y bachillerato), Planificación y Promoción Social (diplomado y licenciatura) y Literatura y Lingüística en Español (licenciatura). En el primer semestre de 1990 se han agregado a los anteriores programas los cursos de Química General, Teoría y Laboratorio, Biología General, Teoría y Laboratorio y la carrera de Bachillerato en "Orientación Educativa".(2)

En el campo de la extensión se han desarrollado los siguientes proyectos:

a.- El Coro Universitario, integrado por veintiseis estudiantes y dirigido por el Prof. Leonel Calvo ha contribuido a divulgar y crear conciencia en torno a las manifestaciones artísticas en la región.

- b. El Proyecto Arqueológico Terraba Coto Brus comprende el análisis de la colección arqueológica excavada en Sitio Monge, Sitio Las Brisas, Sitio Murciélago y Sitio Terradura. Comprende también la elaboración de los mapas del Petroglifo situado en el sitio de San Pedro de Pérez Zeledón. También este proyecto de extensión mantiene la Sala de Exhibición Museográfica de Pérez Zeledón, en las instalaciones de la Sección Regional. Además se realiza actualmente una prospección arqueológica en Pavones y en General Viejo".(3)
- c. El Certamen Literario Brunca ha sido el mejor esfuerzo en el campo de las letras; hay que resaltar el hecho de que dio inicio en el año 1982 y ha continuado realizándose año tras año con creciente participación de hombres y mujeres que cultivan la creación literaria. Hasta 1987 este proyecto fue coordinado por el Lic. Fernando Herrera y a partir de agosto de 1988 ha estado bajo la supervisión del Prof. Ronald Solano Jiménez.

1982:	Anabelle Solís Varela	(poesía)
	Helvin Méndez	(cuento)
1983:	Carlos Luis Abarca	(poesía)
	Edwin Solís Salazar	(cuento)
1984:	Jorge Zúñiga	(poesía)
	Carlos Cordero Herrera	(cuento)
1985:	Marcos Valverde	(poesía)
	Jorge A. Barrantes Urefia	(cuento)

- 1986: Marcos Valverde (poesía)
 German Arce Castro (cuento)
- 1987: Jaime González Acosta (poesía)
 Donna Tennant Ryan (cuento)
- 1988: Alvaro Sibaja (cuento)
 Jorge Zúñiga (poesía)
- 1989: Desierto (poesía)
 Javier Rojas Vásquez (cuento)

d.- La Revista Literaria Diquis es la publicación de la Sección Regional que ha editado siete números. Cada una de ellos ha incluido un ensayo literario y los trabajos ganadores de certamen. Para la realización del Certamen Brunca y la publicación de Diquis se han integrado esfuerzos de la Sección Regional, de la Vicerrectoría de Extensión y del Departamento de Publicaciones de la Universidad Nacional." (4)

e.- El Proyecto de Extensión del Área de Ciencias Exactas y Naturales "Laboratorio de Análisis y Servicio de Suelos" viene desarrollándose desde hace dos años y está destinado a brindar servicios a los agricultores de la región quienes así pueden conocer el grado de acidez y los componentes de las tierras que cultivan.

En investigación está en marcha el Proyecto de Construcción del Centro de Experimentación Agrícola de la Finca de Palmira que tendrá financiamiento proporcionado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

En el orden administrativo se han realizado valiosos esfuerzos para elevar la eficacia de los servicios de Financiero, Secretaría, Procuraduría, Transporte, Publicaciones, Vigilancia y Conserjería, así como de los Departamentos de Vida Estudiantil, Biblioteca y Registro.

Se han actualizado los expedientes de los funcionarios, se ha elaborado el Manual del Departamento de Registro y el Manual de Procedimientos Administrativos. Todo este intenso trabajo tiene como objetivo final dar un sólido sustento a la academia y atender a la población estudiantil incorporada a nuestra Casa de Estudios.

La puesta en marcha de la Desconcentración Regional en el Banco Anglo Costarricense que permite agilizar todos los trámites administrativos que tienen que ver pagos y depósitos es un logro histórico.

Otro de los grandes logros administrativos, dice el "Informe de Labores 1988-89", es la elaboración del Manual de Organización y Catálogo de Procedimientos Administrativos que constituye una base sólida para el desarrollo de la estructura administrativa de la Sección Regional de Pérez Zeledón. El documento incluye los procedimientos para el reclutamiento y selección del personal administrativo en Pérez Zeledón.

El Departamento de Vida Estudiantil es una de las unidades importantes desde el punto de vista de la asistencia que brinda al alumnado de la institución.

Este departamento ha atendido las áreas de Asistencia Económica, Orientación, Adjudicación de Becas y Promoción de Actividades Culturales. Durante 1989 quinientos cincuenta y siete estudiantes fueron becados; de éstos, a 442 se les adjudicó Beca 10 (exención total). Además 87 alumnos fueron favorecidos con programas de horas estudiantes, ayudas económicas, alojamiento y alimentación.

El presupuesto asignado de marzo a noviembre de 1990 para los rubros alojamiento, horas estudiantes, ayudas económicas y préstamos en dinero alcanza a \$ 5.037.500.-

En el área de Orientación se trabajó a nivel individual y a nivel grupal. Implica la atención e investigación de determinadas circunstancias psicosociales que afectan al estudiante, con el propósito de lograr el autoconocimiento e integración a la comunidad educativa, familiar, local y cantonal.

En cuanto a salud, el Departamento de Vida Estudiantil aplicó el Convenio CASS- UNA mediante el cual se atendió problemas visuales, citas odontológicas y de medicina general, además 115 exámenes clínicos y 75 referencias médicas. (5)

Más adelante el "Informe de Labores" 1988-1990" da a conocer otras actividades realizadas por el Departamento de Vida Estudiantil a través de la Oficina de Promoción de Actividades Culturales, como las siguientes:

- a. Festival de la Canción Inédita (efectuados en octubre de 1988 y en octubre de 1989) destinado a fomentar la creación musical y abierto a la comunidad regional. En 1988 el festival fue ganado por Jesús Vázquez Rojas y en 1989 por Jorge Alcides Guevara Ortega.
- b. Curso de Guitarra Popular, programa de dos horas semanales con un grupo de treinta estudiantes entre los que incluyen a miembros de la comunidad. Está destinado a brindar la preparación inicial en la ejecución de temas musicales en guitarra.
- c. Curso de Guitarra Clásica, programa también de dos horas semanales que incluye lectura musical. Se ha impartido para un máximo de seis estudiantes.
- d. Participación del Coro de la Sección Regional en el Certamen "Centenario de la Democracia Costarricense" organizado por el Ministerio de la Presidencia y la Escuela de Música de la Universidad Nacional. El tema "Canto Histórico al 7 de noviembre" interpretado por el Coro Universitario, letra y música del ^{Dr.} Prof. Leonel Calvo Aguilar, obtuvo el Primer Lugar. El ^{Dr.} Prof. Calvo Aguilar se ha caracterizado por una talentosa y entusiasta entrega a la actividad cultural. (6)

En cuanto a la Biblioteca de la institución, en este lapso se incorporaron mediante compra y donaciones 1.053 nuevos títulos, equivalentes a 2.314 volúmenes. Durante 1989 se han invertido en adquisición de obras y materiales ₡ 640.000.00

En el procesamiento de los volúmenes se han confeccionado 6.150 fichas y se ha hecho el trabajo de catalogación, clasificación, inscripción, marbeteado y sellado de cada uno de los libros. También durante 1989 se recibió de la sede central un equipo completo de Teleconferencia en el que se incluye un monitor, una unidad de control, un teléfono parlante, nueve micrófonos de mesa y uno de cabeza, además de un televisor Hitachi de 20 pulgadas. (7)

En relación con el Departamento de Registro hay que señalar que es la unidad administrativa encargada de los procesos de matrícula, del mantenimiento del historial académico del alumnado, el otorgamiento del carné universitario, la tramitación de los retiros justificados y la elaboración de certificaciones de estudio. Actualmente esta oficina trabaja en estrecha relación con el Departamento de Registro de Heredia.

La elaboración del Manual de Procedimientos para Prematrícula, Empadronamiento y Matrícula es un logro importante del Departamento de Registro de la Sección Regional.

En el segundo semestre de 1989 la matrícula de la Sección Regional fue de 1.554 estudiantes.

Así como el período del Lic. José Ramírez puede ser caracterizado como el de la consolidación del aparato administrativo, el de la Licda. Lovelia Késén será el de la consolidación de la academia y de la administración al servicio de la académico, todo esto pensado y organizado para brindar la mejor atención al estudiantado.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Félix Riveros Morales " Centro Regional Universitario: Tres proyectos en marcha". Estrella del Sur. San Isidro de El General. Segunda quincena de enero de 1990. página 4.
- (2) Universidad Nacional " Informe de Laboros, Sección Regional Pérez Zeledón: Período 1988-1989". San Isidro de El General. (Mimeografiado) Página 7.
- (3) Op. cit. Pág 9.
- (4) op. cit. Pág 29.
- (5) op. cit. Pág 32,33 y 34.
- (6) op. cit. Págs 35 y 36.
- (7) op. cit Pág 37.

CAPITULO IX
PERSPECTIVAS FUTURAS

PERSPECTIVAS FUTURAS

A esta altura del desarrollo institucional, la Sección Regional está en condiciones de iniciar una etapa de expansión de sus programas y servicios.

Si bien están pendientes algunos problemas estructurales: no se ha modificado el Estatuto Orgánico y la Sección Regional funciona con una organización transitoria instaurada por el Consejo Universitario, hay un clima interno adecuado, y algunas condiciones propicias para el desarrollo futuro. Estas circunstancias favorables podrían resumirse en las siguientes:

- a.- Existe buena comunicación entre la Dirección, Consejo Directivo y estudiantado.
- b.- Hay un equipo docente bien dispuesto para la actividad académica que, por sus variados campos profesionales, puede atender áreas como Educación, Ciencias Sociales, Ciencias Exactas y Naturales y los programas de Estudios Generales.
- c.- El personal administrativo es consciente de que sus funciones tienen como objetivo fundamental el desarrollo de una academia eficiente.
- d.- La Sección Regional se ha incorporado plenamente al aparato administrativo interinstitucional a través de la participación en el Consejo de Desarrollo de la Región Arica y el Sector de Educación en la Oficina Regional del Ministerio de Planificación y Políticas Económicas.

- e.- La mayor presencia de la Sección Regional en el ámbito interinstitucional y las políticas de comunicación y divulgación han permitido un mejoramiento de la imagen de la institución en el medio cantonal y regional.
- f.- La excelente infraestructura permite ofrecer al estudiantado y a los funcionarios un ambiente agradable y motivador.

Pero hay algunos asuntos y algunos interrogantes, que en el futuro inmediato se deberán definir, éstos son:

- 1.- En qué medida la oferta académica de la Sección Regional podrá evolucionar e incrementarse significativamente de acuerdo con las aspiraciones de la población estudiantil y con las necesidades del desarrollo regional?
- 2.- Qué apoyo está dispuesta a brindar la Sede Central para concretar la ampliación de la oferta, tratando de diferenciar lo que la Sede Central proyecta conceder y lo que efectivamente puede dar.

LAS PERSPECTIVAS INMEDIATAS:

Según declaraciones de la señora Directora Licda. Evelia Masón Abarca, (1) se estima que el crecimiento de la Sección Regional en cuanto a carreras, proyectos y programas se manifestará en los próximos seis años de la siguiente manera:

- A. DOCENCIA: Algunos de los programas docentes que se ofrecerán a partir de 1991 serán:

- Administración del Trabajo (Diplomado en Buenos Aires, Bachillerato en Ciudad Neily)
- Administración de Cooperativas (Bachillerato en Ciudad Neily)
- Ciencias Económicas (Licenciatura en Pérez Zeledón)
- Secretariado Profesional (Diplomado y Bachillerato en Pérez Zeledón)
- Enseñanza de las Ciencias (Bachillerato en Pérez Zeledón)
- Capacitación en Música I y II Ciclos (en Pérez Zeledón y Ciudad Neily)
- Ciencias Forestales (Diplomado en Pérez Zeledón)
- Enfermería (Diplomado en Pérez Zeledón)
- Educación en I y II Ciclo (Diplomado y Bachillerato en Pérez Zeledón , Palmar Sur y Ciudad Neily)
- Administración Educativa (Bachillerato en Pérez Zeledón y Licenciatura en Quepos)
- Problemas de Aprendizaje (Bachillerato en Ciudad Neily)
- Educación Preescolar (Bachillerato en Ciudad Neily)
- Orientación Educativa (Bachillerato en Ciudad Neily) (2)

Desde luego que los programas de estudios ~~seguirán~~, Cocerp y cursos introductorios continuaran impartiendo.

B. EXTENSION: Se continuará con los proyectos de Museo Regional del Sur, Proyecto Arqueológico Terraba y Coto Brus, Certamen Literario Brunca, Revista Literaria Diquis y Coro de la Sección Regional.

A partir de 1991 se realizarán:

- Proyecto de Desarrollo Productivo y de Transferencia Tecnológica, que está dirigido al pequeño agricultor y se atenderá mediante la creación de módulos productivos y de capacitación en reforestación, árboles frutales y otras especialidades.
- Centro de Documentación, formará parte del proyecto de Desarrollo Productivo y de Transferencia Tecnológica y se encargará de ofrecer paquetes de servicios y consultorías que incluirán charlas, materiales y prácticas.
- Creación del Centro de Cómputo, contará con catorce modernas computadoras y atenderá el asesoramiento y la formación en el campo de la informática para instituciones y empresas de la región.
- Módulos internos para el Desarrollo Agrario, se establecerán en Palmar Sur y en San Vito de Coto Brus. Serán pequeños centros de capacitación en el cultivo del banano y del cacao. En Palmar Sur funcionarán en instalaciones cedidas por la Compañía Bananera. (3)

C. INVESTIGACION:

A partir de 1991 se llevarán a cabo los siguientes proyectos:

- Proyecto Experimental Apícola en Finca La Palmira. Se realizarán labores de experimentación y asesoramiento en el manejo de las colmenas. Se tiene previsto producir mil colmenas y brindar asesoramiento a los pequeños y medianos productores de miel. Se financiará con un préstamo del BID y se consulta la construcción de instalaciones con un área cercana a los 800 metros cuadrados para laboratorios, salas de trabajo y cubículos.

- Proyecto de Ampliación de los Servicios de Laboratorio con el propósito de realizar experiencias en el campo del análisis de aguas y de la densidad de suelos. (4)
- Proyecto de Reforestación de la finca de Villa Ligia. En concordancia con los propósitos de poner al servicio de los futuros programas académicos de Ciencias de la Tierra y el Mar y con fines experimentales, didácticos y demostrativos en la finca de Villa Ligia se establecerá un banco de germoplasma de pejíbaya irradiado y se realizarán experiencias de manejo racional de bosque secundario. (5)
- Participación en el Programa de Protección y Manejo de Cuencas Hidrográficas que realiza el A y A con el apoyo de MIDEPLAN, de la Sección Regional y el Consejo de Desarrollo de la Región Brunca. Se pretende la recuperación de las cuencas hidrográficas de Quebradas de Pérez Zeledón, las Tablas de Coto Brus, Quebrada Sary de Buenos Aires y Río Abrojo de Ciudad Neily. La Sección Regional participará brindando los servicios de estudio del uso de la tierra.

D. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA:

Aunque la institución cuenta con infraestructura moderna y cómoda (3.554 metros cuadrados), durante 1990 se ha presentado, debido al crecimiento de la matrícula, la necesidad de nuevas aulas. Según criterios autorizados, en los próximos años se deberá construir cinco nuevas aulas grandes.

El crecimiento de matrícula y la presencia de estudiantes que proceden de localidades alejadas en la sede de Pérez Zeledón hace necesario concretar el proyecto de construcción de residencias estudiantiles.

Se consulta la construcción de diez residencias estudiantiles para grupos de nueve estudiantes cada una.

E. PROYECTO DE CREACION DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO:

La Dirección de la Sección Regional ha formulado un proyecto de creación de una Fundación para el Desarrollo Universitario. Será un organismo de cooperación con las labores de la institución, tendrá el rango de una entidad de utilidad pública sin fines de lucro que cumplirá la función de ser un organismo de vinculación de la comunidad con la universidad y a su vez será el instrumento a través del cual se podrá fortalecer económicamente la labor en favor del desarrollo racional que realice la Sede Regional.

La primera reunión para la creación de esta fundación se realizó el 6 de diciembre de 1989 y contó con la participación de representantes de instituciones regionales y cantonales y de vecinos vinculados a la educación y la cultura. Se espera que durante 1990 el Consejo Universitario y la Rectoría den su aprobación al proyecto.

Los próximos años serán para la Sección Regional, y para la Universidad Nacional en su totalidad, de gran compromiso con las comunidades cantonal y regional, a las que deberán dar satisfacción no solo en cuanto a las necesidades estudiantiles y culturales básicas, sino a las necesidades y aspiraciones universitarias globales de la población regional.

La formación del Plan Sexenal 1991-1996 con amplia participación de la comunidad universitaria y con consulta a las instituciones de la región será el cauce que permitirá recoger todas estas expectativas.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Lovelia Mesón Abarca Entrevista a la Directora de la Sección Regional, Licda. Lovelia Mesón Abarca. Instalaciones de la Sección Regional. Viernes 16 de marzo de 1990.
- (2) Ibid
- (3) Ibid
- (4) Ibid
- (5) Universidad Nacional " Propuesta sobre Fincas de Pérez Zeledón" Sección Regional , Pérez Zeledón. San Isidro de El General. (Mimeografiado) 1985. Pág. 3.

CONCLUSIONS

CONCLUSIONES

1.- La Sección Regional Universitaria de Pérez Zeledón a través de sus diecisiete años de existencia ha cumplido una vasta labor académica, en la que la formación profesional ha sido una de sus tareas primordiales. Los profesionales en educación que gradua desde 1974 han contribuido a mejorar la calidad de la enseñanza en el campo de la Educación Primaria y Secundaria y ha formado a un alto porcentaje de los profesionales que ocupan funciones de liderazgo en el Ministerio de Educación Pública a nivel cantonal y regional (directores de escuelas y colegios, asesores, supervisores y directores regionales).

También ha graduado profesionales en Economía y Planificación Regional, Cooperativismo, Secretariado Profesional, Fruticultura, Administración del Trabajo etc.

Hay que agregar a lo anterior, que todos los estudiantes que han aprobado el Programa de Humanidades a los que se les ha abierto las puertas de diferentes carreras en la Sección Regional, en la Sede Central, como asimismo en las otras tres universidades estatales.

2.- En relación con el modelo administrativo que ha estado vigente en la Sección Regional, es notorio que éste tiene en términos generales algunas de las características del modelo administrativo vigente en la Sede Central.

En la Sección Regional se pueden reconocer en cuanto a administración las siguientes etapas:

2.1. De 1973 a 1979 es la etapa administrativa de ensayo y error.

No existían reglamentaciones claras, la estructura de la institución estaba a medio definir, y la mayoría de los asuntos se resolvían según el buen criterio del jefe al que correspondía tomar las decisiones. Constantemente se consultaba a las autoridades de la Sede Central los que en muchos casos improvisaban respuestas. Es la explicable situación de una institución que recién nacía y que madre e hija (Sede Central y Sección Regional) tenían la misma edad.

2.2. De 1979 a 1981 se realizan esfuerzos por encaminar la administración por canales reglamentarios. El auditoraje practicado en noviembre de 1979 y la crisis vivida por la Sección Regional ese año dejaron experiencias que llevaron a los encargados de la institución (dos directores interinos) a guiar una serie de detalles estatutarios y reglamentarios.

También en esta época la Universidad Nacional está más estructurada y se trabaja con criterios académicos y administrativos más definidos.

2.3. De 1981 a 1983 se inicia un nuevo estilo de administración.

Un nuevo equipo de trabajo, imbuido de buenos propósitos y lleno de ideas y de deseos de trabajar, llega a la Dirección y Consejo Directivo.

Se nombran coordinadores de Docencia, Investigación y Extensión y coordinadores de carreras. La administración de la docencia se hace más expedita y ágil; en Investigación y Extensión se elaboran por primera vez proyectos de envergadura que atienden necesidades de la región y las diferentes carreras son orientadas por un coordinador. Pero al año de estar este equipo en la administración se plantea una grave crisis administrativo-académica que culmina con la suspensión del director.

2.4. De setiembre de 1983 a octubre de 1987 se adoptan nuevas formas administrativas. Esta etapa se puede dividir en dos sub-etapas: a) De setiembre de 1983 a diciembre de 1984 y b) de enero de 1985 a octubre de 1987.

Durante la subetapa a) rige la Intervención, un estilo administrativo vertical en el que los académicos no tuvieron participación en los órganos de decisión. Hay que recordar que el sesenta por ciento de la composición del Consejo Directivo, que normalmente era elegido por la asamblea, en este lapso fue designado por las diferentes facultades que tenían programas en la Sección Regional.

Fue impuesto un modelo autocrático que no tenía nada que ver con la gestión universitaria democrática que caracteriza a la Universidad Nacional.

En la Subetapa b) la gestión es de semi-intervención. Si bien se volvió al sistema electoral para elegir director, éste administró la Sección Regional con normas transitorias aprobadas por el Consejo Universitario (Acuerdos de diciembre de 1984) que limitan derechos concedidos en el Estatuto Orgánico.

La constante en el lapso 85-87 fue un estilo administrativo en que predominó la planificación y la concentración de la autoridad en manos de la dirección. A los académicos de la Sección Regional se les permitió escasa participación. Se observó cierto enclausuramiento de la Dirección y una reducida comunicación con el estudiantado; sin embargo fue notoria la consolidación del aparato administrativo y la preocupación por vincularse con las demás instituciones regionales. También merecen destacarse los esfuerzos de elaborar proyectos para el desarrollo de las fincas de la Sección Regional.

2.5. De diciembre de 1987 a la fecha actual hay también dos subetapas: a) Diciembre 87 a junio 88 y b) junio 88 a la fecha actual. La subetapa a) se caracteriza por un estilo administrativo menos vertical y con rasgos participativos. Se adopta un estilo de comunicación más directo y se fortalecen las funciones de la Asistencia Administrativa que es elevada a la categoría de Dirección Administrativa.

En la subetapa b) hay criterios administrativos nuevos. La nueva Dirección y el nuevo Consejo Directivo establecen un estilo que ha operado bajo el lema de "Universidad Participativa". La dirección ejerce una supervisión activa a través de los coordinadores, de la jefe administrativa y de los jefes de unidades para académicas. Se ha reasignado funciones administrativas, se han adoptado medidas que tienden a dar más atribuciones a los coordinadores de programas como una forma de elevar los rendimientos de la academia, se ha logrado una excelente comunicación con el estudiantado, a la vez que a la comunidad ha llegado un mayor volumen de información por medio del periódico regional y de las radioemisoras locales. La institución se ha vinculado fuertemente al Consejo de Desarrollo de la Región Brunca y ejerce un liderazgo en el Sector Educación, organismo del Ministerio de Planificación y Política Económica a nivel regional.

3.- Hay un problema estructural en la Sección Regional: en estricto derecho muchas de las decisiones adoptadas al amparo de los acuerdos de diciembre de 1984 podrían ser declaradas nulas a petición de los presuntos afectados; esto fundamentalmente en los CAECS en que se hayan irrespetado disposiciones del Estatuto Orgánico.

Por lo anterior, es necesario elaborar un proyecto de estructura y funciones que cumpla con los postulados de la democracia universitaria, que conserve el respeto al principio de la libertad de cátedra, que ubique la excelencia académica como objetivo prioritario y que señale al estudiante como eje de todas las acciones académicas y administrativas de la Sección Regional. Este proyecto de estructura y funciones debería ser llevada a una Asamblea Universitaria para ser incorporado al Estatuto Orgánico.

- 4.- En materia presupuestaria, la comunidad universitaria de la Región Brunca debe hacer cumplir el Acuerdo de la Asamblea Universitaria del 1° de octubre de 1987 que dispuso que el presupuesto de la Sección Regional estará en proporción directa con el número de estudiantes matriculados y con las carreras, programas y servicios existentes en la institución.
- 5.- Se han logrado significativos avances en cuanto a desconcentración administrativa como producto de largas luchas, pero se ha ido perdiendo terreno en cuanto a las atribuciones académicas. Cada día se centraliza más en las facultades decisiones que antes estaban en manos del Consejo Directivo de la Sección Regional. Esto podría perjudicar la necesaria rapidez con que hay que actuar en materia académica.
- 6.- Se debe seguir luchando para consolidar la creación de la Fundación para el Desarrollo Universitario como única manera de brindar opciones de participación a la comunidad y mecanismos que permitan administrar fondos propios.

- 7.- En el Consejo Directivo prácticamente no existe representación de los académicos, en el sentido de ser intérpretes y defensores del pensamiento de los docentes, como sí son los representantes administrativos y estudiantiles. Se deben buscar los caminos reglamentarios que permitan corregir esta omisión.
- 8.- La Sección Regional necesita una Unidad de Estadística que mantenga al día información sobre presupuesto, matrícula, graduados, profesores que han laborado en la institución, etc. Esta unidad debería estar a cargo de un profesional experto en estadística, planificación y programación.
- 9.- Las perspectivas de desarrollo de la Sección Regional son esperanzadoras si se logran compromisos invariables con las autoridades de la Sede Central y vínculos muy estrechos y directos con todas las facultades de la universidad. Sin embargo, uno de los criterios que se debería manejar en el futuro Plan Sexenal podría ser lo que se ha denominado Modelo San Ramón, modificado, entendiendo como tal la instalación de los cuatro primeros semestres de todas las carreras de la UNA que a la fecha no se han impartido en la región y que tengan un número significativo de interesados. Las carreras que actualmente se imparten deben continuar desarrollándose hasta el grado de licenciatura.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

1. Guevara Raquel Pedro Pérez Zeledón. San José. Depto de Publicaciones . Ministerio Cultura Juventud y Deportes.
- 2.- León Villalobos, Edwin Una Universidad en la ciudad de maestros. Heredia. EUNA. 1982.
3. Mesén Abarca, Lovelia Informe de Labores Sección Regional Pérez Zeledón: Período 1988-1989. San Isidro de El General. (mimeo) 1989.
4. Núñez Vargas, Benjamín Informe del Rector 1973-1977. Heredia Editorial UNA. 1977.
5. Piva Mesén, Alfio Informe del Rector 1977- 1983. Heredia Departamento de Publicaciones UNA. 1983
6. Ramírez Alfaro, José Informe de Labores 1987. Sección Regional Pérez Zeledón. San Isidro de El General (mimeo) 1985.
7. Universidad Nacional Análisis y Evaluación Período de Intervención. San Isidro de El General. (mimeo) 1985.
8. _____ Análisis y conclusiones relativas a la investigación realizada sobre denuncias Sector Estudiantil contra Dirección Sección Regional. Heredia. Depto de Auditoría UNA. (mimeo) 1980.
9. _____ Actas del Consejo Universitario. Sesiones N.ºs. 456 del 18/9/80; 679 del 12/5/83; 829 del 20/12/84 y 1097 del 3/12/87. Heredia. (mimeo).
10. _____ Estatuto Orgánico. Heredia. Publicaciones UNA. 1976.
11. _____ Información : Sección Regional Pérez Zeledón. Heredia. Departamento de Publicaciones. UNA. 1984.

